Documento del Banco Interamericano De Desarrollo

**Programa de Desarrollo e Integración de la Región de Salto Grande**

**(RG-L1126)**

**REGLAMENTO OPERATIVO**

**BORRADOR**

# Índice de contenidos

[Índice de contenidos 2](#_Toc522013532)

[Siglas y abreviaciones 3](#_Toc522013533)

[I. Propósito y Definiciones del ROP 4](#_Toc522013534)

[A. Propósito 4](#_Toc522013535)

[B. Modificaciones al Reglamento Operativo 4](#_Toc522013536)

[II. Descripción del Proyecto 4](#_Toc522013537)

[A. Objetivo y estructura del Proyecto 4](#_Toc522013538)

[B. Descripción de componentes y líneas de acción 5](#_Toc522013539)

[C. Costos y financiamiento del Proyecto 6](#_Toc522013540)

[III. Estrategia para la Ejecución 7](#_Toc522013541)

[A. Estructura Organizativa 7](#_Toc522013542)

[B. Roles y Funciones 8](#_Toc522013543)

[C. Estipulaciones especiales de ejecución de cada componente 10](#_Toc522013544)

[Componente 1: Integración y Desarrollo Productivo 10](#_Toc522013545)

[Componente 2: Conectividad de la región 39](#_Toc522013546)

[IV. Seguimiento y Monitoreo 40](#_Toc522013547)

[A. Matriz de Resultados 40](#_Toc522013548)

[B. Monitoreo de indicadores generales de implementación 40](#_Toc522013549)

[C. Informes de Progreso Semestral 40](#_Toc522013550)

[D. Coordinación, plan de trabajo y presupuesto del monitoreo 41](#_Toc522013551)

[V. Evaluación 41](#_Toc522013552)

[A. Aspectos Generales 41](#_Toc522013553)

[B. Acuerdos y Requisitos para la Ejecución de las Adquisiciones 41](#_Toc522013554)

[C. Gestión Financiera 42](#_Toc522013555)

[D. Transparencia y Difusión 44](#_Toc522013556)

[E. Integridad 45](#_Toc522013557)

# Siglas y abreviaciones

A continuación, se incluye el significado de las siglas y conceptos utilizados en este Reglamento:

|  |  |
| --- | --- |
| Abreviatura | Descripción |
| POD | Propuesta de Desarrollo de la Operación |
| ROP | Reglamento Operativo del Programa |
| OE | Organismo Ejecutor del Programa, en este caso el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios (MPIS) a través de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) |
| MPIS | Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de la Provincia de Entre Ríos |
| UEP | Unidad Ejecutora Provincial del MPIS |

# Propósito y Definiciones del ROP

## Propósito

El Reglamento Operativo del Programa (“ROP”) y sus Anexos tiene el propósito de establecer los términos y condiciones a los que se regirá el financiamiento que se otorgue para la ejecución del Proyecto “Programa de Desarrollo e Integración de la Región de Salto Grande” (“Proyecto”).

De acuerdo a lo establecido en la Propuesta de Desarrollo de la Operación (“POD”), este ROP contendrá al menos: (a) la descripción detallada de los objetivos y resultados esperados de la operación, (b) la descripción detallada de los componentes y productos a ser entregados, en forma cuantitativa y cualitativa; (c) el esquema organizacional del proyecto; (c) los arreglos técnicos y operativos para su ejecución; (d) el esquema de programación, seguimiento y evaluación de los resultados; (e) la descripción detallada de mecanismos a ser utilizados para la verificación independiente del logro de metas de los indicadores de resultados para desembolsos (protocolos de verificación); y (f) los mecanismos para actualizar el ROP.

El financiamiento al que se refiere el presente Reglamento proviene del Banco Interamericano de Desarrollo (“BID”) a través del Contrato de Préstamo [completar], mediante los compromisos asumidos en el Contrato de Préstamo.

## Modificaciones al Reglamento Operativo

Durante la ejecución, el ejecutor podrá solicitar al Banco, modificaciones debidamente fundamentadas a este ROP, en la medida que no cambien los objetivos del Proyecto o lo dispuesto en el Contrato de Préstamo. Para que las modificaciones propuestas entren en vigor deberán tener la no objeción del Banco.

El OE mantendrá en sus archivos todas las versiones del ROP y tomará el debido cuidado de que en cada caso se apliquen las normativas del ROP vigente en ese momento.

De existir una contradicción entre el ROP y el Contrato de Préstamo y/o las normas y políticas del BID a las cuales refiere, predominarán éstos últimos. De existir una contradicción entre el texto principal del ROP y alguno de sus anexos, predominará el primero.

# Descripción del Proyecto

## Objetivo y estructura del Proyecto

**Objetivo y componentes del proyecto.** El objetivo del programa es contribuir al aumento de la competitividad de los sectores productivos y servicios turísticos de la Región de Salto Grande. Los objetivos específicos son: (i) aumentar la productividad de los sectores productivos que participan del programa; (ii) mejorar el posicionamiento de la Región de Salto Grande como destino turístico; y (iii) mejorar la conectividad de la Región de Salto Grande que contribuya a atraer mayor cantidad de turistas nacionales e internacionales.

**Estructura del proyecto.** El proyecto se estructura en tres componentes.

**Tabla 1. Estructura del Proyecto**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Descripción | Monto total (Millones US$) |
| I | Componente I. Integración y Desarrollo Productivo | 8.00 |
| II | Componente II. Conectividad de la Región | 38.00 |
| III | Componente III. Coordinación Integrada de Fronteras | 2.00 |
|  | Gestión y Administración del Programa | 2.00 |
|  | **Total** | **50.00** |

## Descripción de componentes y líneas de acción

**Componente 1. Integración y Desarrollo Productivo (US$ 8 millones)**. Este componente financiará en Argentina: (i) el diseño e implementación de la agencia de promoción de exportaciones e inversiones en la Provincia de Entre Ríos dentro de la estructura de la Secretaría de Producción; (ii) el diseño de una marca regional que considere los sectores productivos y servicios turísticos de ambos países; (iii) el diseño de un fondo multisectorial para mejorar la competitividad de cadenas productivas y servicios turísticos; (iv) la generación de insumos técnicos para mejorar el conocimiento de los sectores, tales como, estudios sectoriales, metodologías de producción, diseño de circuitos turísticos binacionales, y plataformas tecnológicas para recoger y procesar información estadística productiva y turística; y (v) la adquisiciones de equipamiento para el sector turismo de la región.

**Fondo Multisectorial.** El Fondo actuará con aportes financieros no reembolsables con el propósito de incentivar y provocar cambios en el desarrollo empresarial de la región binacional, a partir del trabajo conjunto entre el sector público, el sector privado y los centros de conocimiento. Este Fondo dispondría de ocho instrumentos o Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE): (i) asistencia técnica; (ii) calidad; (iii) asociatividad; (iv) desarrollo de proveedores; (v) transferencia tecnológica; (vi) emprendimiento; (vii) innovación; y (viii) promoción de exportaciones. El objetivo de estos instrumentos es contribuir a la elaboración e implementación de proyectos empresariales que tengan como finalidad mejorar la competitividad, principalmente de los sectores productores de cítricos, arándanos, hortícola, foresto industrial y turismo. El Fondo podría otorgar aportes no reembolsables de montos a determinar (por ej. hasta el 50% del costo total del proyecto). En el caso que el proyecto demuestre la participación de empresas localizadas en Uruguay o contribuya a incrementar las actividades empresariales entre Argentina y Uruguay, el aporte del Fondo para las empresas argentinas podría ser superior (por ej. de hasta un 60%). Preliminarmente, se prevé que el monto máximo que el Fondo podría otorgar a las empresas podría ser de US$20.000. Las empresas deberán demostrar la disponibilidad de recursos para aportar el porcentaje no cubierto por el cofinanciamiento del Fondo.

El monto total del Fondo planteado en la propuesta del Banco ascendería a US$ 4 millones y se constituirá únicamente con recursos de este programa. Para acceder a los instrumentos del Fondo, habrá un sistema de ventanilla abierta (primero llega, primero en ser atendido) al que podrán acudir las empresas para solicitar apoyo para la ejecución de sus proyectos. Eventualmente, se podrían hacer llamados a concursos para presentar proyectos empresariales, los que podrán estar circunscritos a un sector, área geográfica o ámbito empresarial. Los proyectos empresariales que se financien con recursos del Fondo deberán demostrar que contribuirán al mejoramiento de la competitividad empresarial de manera sustentable

**Componente 2. Conectividad de la Región. (US$ 38 millones)**. Este componente financiará la rehabilitación del Aeropuerto Comodoro Pierrestegui de Concordia para posibilitar la operación de vuelos comerciales regulares incluyendo: (i) la rehabilitación de la pista existente de 1.600 m y su extensión a 2.000 m, incluyendo zona antichorro y capa resistente de RESA; construcción de calle de rodaje y plataforma de estacionamiento de aeronaves; adquisición y montaje de señalamiento diurno y nocturno; mejora de la vía de acceso al aeropuerto y construcción del nuevo estacionamiento; y camino y cerco perimetral; y (ii) construcción de una nueva terminal de pasajeros y torre de control; equipos; redes de abastecimiento y tratamiento de agua. Al ser el predio de jurisdicción municipal, no se prevé la adquisición de terrenos. Además, se financiará la supervisión técnica de las obras del aeropuerto (ver en EEO#6 descripción detallada de los trabajos) y el estudio de factibilidad del nuevo puente vecinal entre Concordia y Salto.

**Componente 3: Coordinación integrada de fronteras (US$ 2 millones).** Este componente financiará: (i) el sistema de TVF, y la Tarjeta de Facilitación Fronteriza (TFF) para operadores turísticos; (ii) equipamiento tecnológico para el Centro de Frontera Concordia-Salto, incluyendo: (a) sistema de vigilancia integrado con captación de imagen en tiempo real y respaldo fílmico; (b) lectoras de patentes en los carriles de acceso al centro de frontera; (c) equipos escáner con plataforma de control de documentación, facial y dactilar; (d) semáforos para los carriles de acceso al centro de frontera; (e) barreras con lectoras de tarjetas TVF y TFF; y (f) plataforma tecnológica para el procesamiento de la información recolectada y su puesta a disposición de los organismos de control; (iii) la readecuación de cartelería y señalética; mobiliario para las cabinas y el edificio central; equipos de iluminación LED para interior y exterior; y (iv) un estudio de factibilidad para el desarrollo de un proyecto comercial de zona franca.

## Costos y financiamiento del Proyecto

El presupuesto por componente y fuente de financiamiento se presenta en la Tabla 2.

***Tabla 2 Costo del proyecto (en millones US$)***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Componente | BID | Total | % |
| C1: Integración y Desarrollo Productivo | 8 | 0 | 100 |
| C2: Conectividad de la Región | 38 | 0 | 100 |
| C3: Coordinación Integrada de Fronteras | 2 | 0 | 100 |
| TOTAL | 48 | 0 | 100% |

El instrumento del financiamiento es un Préstamo de Inversión, con cargo al Capital Ordinario (CO) del Banco por un total de US$ 47 millones. El proyecto no contará con contrapartida local. El período de desembolso del proyecto será de 5 años y se realizará según el cronograma y tramos detallados en la Tabla 3.

***Tabla 3 Cronograma y tramos de desembolsos (US$ millones)***

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Tramos | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Total |
| Monto – Millones de USD | 9,083,287 | 17,764,085 | 19,310,325 | 1,978,902 | 1,863,402 | 50,000,000 |
| Porcentaje por año - recursos BID | 18.2 | 35.5 | 38.6 | 4. | 3.7 | 100% |

# Estrategia para la Ejecución

## Estructura Organizativa

La Provincia de Entre Ríos de la República Argentina será el prestatario de la operación con el BID, y el el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios (MPIS) a través de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) será el Organismo Ejecutor (“OE”).

Serán condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento: (i) la suscripción del convenio entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y el MPIS para la ejecución del componente 3; (ii) los acuerdos necesarios de coordinación entre el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos (MEHF) y la UEP para poder implementar la operación; y (iii) la presentación de evidencia de la entrada en vigencia del ROP, en los términos acordados previamente con el Banco.

Los arreglos institucionales para la ejecución del Proyectos son los siguientes:

1. Ejecución General del Programa: Se establecerá un Comité Técnico entre el MEHF y la UEP para la ejecución del proyecto, que incluirá a autoridades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Intendencia de Salto de la República Oriental del Uruguay.
2. Componente 1:
   1. Se establecerá un Comité Técnico (CT) coordinado por el MPIS y conformado por funcionarios de la Secretaría de Turismo y Cultura y la Secretaría de Producción, para llevar adelante los procesos de toma de decisiones con un anclaje técnico compartido del Programa.
   2. Se establecerá un Comité de Asignación de Recursos (CAR) para tomar las decisiones sobre los recursos financieros aportados por el Fondo Multisectorial a los proyectos que se presenten al mismo. El CAR estará conformado por funcionarios técnicos del MPIS, de la Secretaría de Turismo Cultura, la Secretaría de Producción, actores del sector privado y de la academia.
   3. Se suscribirá un convenio entre el MPIS y la Comisión Administradora del Fondo Especial de Salto Grande (CAFESG) para la ejecución del Fondo Multisectorial. El equipo de Desarrollo Territorial de CAFESG se establecerá como la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) del Fondo Multisectorial. Este equipo de profesionales prestará los servicios de preparación, evaluación y seguimiento de los proyectos empresariales que se presenten al Fondo.
   4. Se suscribirá un convenio entre la Provincia de Entre Ríos y los gobiernos locales involucrados en el Programa, con el propósito de facilitar la ejecución del mismo.
3. Componente 2:
   1. El MPIS a través de su UEP licitará y contratará la obra de rehabilitación del aeropuerto y su correspondiente contrato de supervisión. Se suscribirá un convenio entre la Provincia de Entre Ríos y la Intendencia de Concordia para la coordinación de la ejecución de la obra en el Aeropuerto Comodoro Pierrestegui.
   2. El MPIS solicitará al Ministerio de Gobierno de la provincia de Entre Ríos el uso del galpón existente en el aeropuerto, que pertenece a la policía de la provincia, para el servicio de bomberos. Adicionalmente, la provincia consultará sobre la posibilidad de que el cuerpo de bomberos de la policía provincial preste ese servicio una vez que el aeropuerto esté operativo.
4. Componente 3:
   1. Se suscribirá un convenio entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación (MIOPV) y el MPIS de la Provincia de Entre Rios. Los fondos correspondientes a este componente serán ejecutados a través de la UEP con la indicación técnica de la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras del MIOPV, previa consulta con los organismos con injerencia en el centro de frontera.
   2. Asimismo, el convenio establecerá que la provincia de Entre Ríos se compromete a transferir los bienes adquiridos en el marco del componente 3 a la Nación, no pudiendo efectuar ningún tipo de solicitud de reintegro a esta última, de los montos erogados para realizar dichas adquisiciones.
   3. El MPIS y el MIOPV, a través de la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Frontera, iniciarán a la brevedad las gestiones para concretar el mencionado convenio.

El esquema de ejecución descrito se presenta a continuación:

(COMPLETAR CON ACUERDO MEHF y UEP)

## Roles y Funciones

A continuación, se detallan los roles y funciones del Comité Técnico:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Función | Roles | Funciones |
| Comité Técnico MEHF/UEP | 1. Planificación Estratégica del Programa. 2. Coordinación Estratégica de las acciones en el marco del Programa. | * Planificar los lineamientos estratégicos para la ejecución del Componente 1 y 2. * Gestión Estratégica del Programa. * Toma de decisiones estratégicas para la ejecución del Programa. |

A continuación, se describen los roles y funciones de cada uno de los integrantes de la UEP.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Función | Roles | Funciones |
| Coordinador General | 1. Coordinación de la UCP. 2. Planificación estratégica y operativa. 3. Elaboración del POA. 4. Gestión Operativa del Programa. 5. Coordinación de las actividades clave de la UCP: Planificación, Contratación y Administración Financiera. 6. Coordinación de la relación BID-Prestario/OE-UCP. 7. Coordinación de la relación OE-UCP. | * Coordinación de las actividades de Planificación, Contrataciones y Administración financiera en el marco de la UCP. * Planificación estratégica, financiera y operativa del Programa. * Aprobación y firma de todos los documentos del Programa. * Representación institucional del Programa. * Envío de informes al OE/Prestatario/BID. * Supervisión integral de los procesos de contrataciones. * Aprobación de los procesos de contrataciones. * Firma de los contratos del Programa. * Supervisión integral de la implementación de los contratos. * Actualización del Sistema de Planificación del Programa. * Supervisión de los indicadores de avance del programa * Supervisión de los resultados de las actividades del Programa. * Coordinación de las misiones del Programa. * Supervisión integral de la implementación del Programa. * Coordinación integral del Programa. |
| Especialista en Gestión | 1. Ejecución de los procesos de contrataciones. 2. Observancia de las Políticas del Banco. 3. Elaboración del PA. 4. Elaboración de Presupuesto. 5. Gestión y realización de pagos. 6. Informes financieros y contables. 7. Contabilidad del programa. 8. Elaboración del PMR. | * Elaboración del PA del Programa. * Priorización de contrataciones estratégicas para el avance de la ejecución. * Actualización del PA. * Implementación de los procesos de contrataciones. * Observancia de las Políticas de Adquisiciones del Banco. * Elaboración de los contratos en el marco del Programa. * Coordinación de los insumos técnicos para la elaboración de la documentación requerida para los procesos de contrataciones. * Coordinación de la administración de los contratos. * Elaboración del presupuesto anual del Programa. * Definición de los presupuestos multianuales. * Gestión de los pagos del Programa. * Realización de los pagos del Programa. * Elaboración de informes financieros. * Registros contables del Programa. * Planificación financiera. * Actualización del Sistema de Gestión del Programa. * Observancia de las Políticas del BID. |
| Especialista Técnico | 1. Coordinar la implementación y administración del Fondo Multisectorial 2. Punto Focal técnico del Programa. | * Ejecutar las actividades del C.1 relacionadas con el Fondo Multisectorial * Brindar información técnica a solicitud del Coordinador General y/o el Especialista en Gestión para la implementación de las actividades del Programa. * Supervisar la implementación y administración del Fondo Multisectorial * Coordinar los aspectos técnicos para la implementación de las actividades previstas en el C.1 relacionadas con el Fondo Multisectorial * Elaboración de Informes Técnicos sobre la implementación del C.1. |

## Estipulaciones especiales de ejecución de cada componente

## Componente 1: Integración y Desarrollo Productivo

Las funciones y responsabilidades de cada una de las entidades participantes en el Componente I del Programa, son las siguientes:

1. **Organismo Ejecutor**

El organismo ejecutor será el MPIS de la provincia de Entre Ríos.

En lo referente al Componente I, el MIPS, se encargará de:

* La administración estratégica, técnica y financiera del Componente I;
* Velar por el cumplimiento de las normas del Componente I;
* Representar legalmente al Componente I y en particular al Fondo Multisectorial:
* Facilitar las instalaciones para la ejecución del Componente I;
* Nombrar y evaluar permanentemente la gestión del Componente I, y disponer de las medidas administrativas al respecto;
* Participar en las principales actividades de promoción y difusión del Componente I.

1. **Unidad Ejecutora Provincial (UEP)**

Corresponde al equipo de profesionales encargado de la ejecución del Programa. Esta unidad dispondrá de un Coordinador del Componente I del Programa, que será el profesional encargado de liderar y gestionar todas las actividades de programación, seguimiento, control y evaluación de dicho componente.

Más específicamnete, el Coordinador del Componente I,tendrá las siguientes funciones principales:

* Velar por el logro de los objetivos y metas del componente I, en los plazos previstos y con los recursos presupuestados;
* Gestionar la preparación de los POA, los planes semestrales de actividades y tareas y los Informes Semestrales de Progreso del Componente I;
* Coordinar las especificaciones y las características técnicas de los TDR para la contratación de los servicios profesionales y equipos necesarios de adquirir para la ejecución de las actividades del Componente I;
* Supervisar, coordinar y evaluar el desempeño de los consultores y/o empresas consultoras contratadas para la ejecución de las actividades del Componente I,
* Coordinar las actividades del Fondo Multisectorial con la UGP y el CAR, entre las que destacan la preparación de los proyectos que solicitan apoyo financiero al Fondo Multisectorial para ser sometidos a consideración del CAR, y la elaboración de los contratos de cofinanciamiento con los empresarios, con apoyo del asesor legal, y ejecutar las acciones necesarias para su cumplimiento;
* Coordinar los reembolsos de gastos de las empresas con convenio de cofinanciamiento.
* Coordinar el cierre administrativo y contable de los proyectos empresariales apoyados por el Fondo Multisectorial y el Componente I;
* Mantener resguardada la documentación de respaldo de los contratos de cofinanciamiento.

1. **Unidad de Gestión de Proyectos (UGP)**

La UGP, dependiente de la UEP, es el equipo de profesionales que presta los servicios de preparación, evaluación, control, seguimiento y evaluación de resultados de los proyectos empresariales que se presenten al Fondo Multisectorial dispuesto para el apoyo al diseño e implementación de proyectos empresariales. Esta labor será realizada por el equipo de profesionales del área de Desarrollo de la CAFESG.

Sus principales funciones de los profesionales de la CAFESG serán las siguientes:

* Atender a los empresarios que deseen desarrollar proyectos de mejoramiento de su competitividad y entregarles orientación técnica acerca de las características, requisitos de elegibilidad y criterios de selección de proyectos de los diferentes SDE del Fondo Multisectorial;
* Apoyar el diseño de los proyectos empresariales que postularán a los SDE para su cofinanciamiento;
* Tramitar las solicitudes de apoyo a los proyectos empresariales, presentar y realizar las recomendaciones pertinentes sobre dichos proyectos al CAR, para su aprobación;
* Realizar labores de intermediación con los Proveedores de Servicios (PS) a ser contratados por los empresarios cuyos proyectos dispongan de cofinanciamiento del Programa;
* Dar seguimiento a los proyectos aprobados por el CAR y evaluar sus resultados;
* Preparar y proveer información técnica sobre los proyectos de su responsabilidad a la UEP;
* Velar por el estricto cumplimiento del ROP y de los procesos administrativos del Programa;
* Establecer una comunicación fluida y periódica con las autoridades del Componente I y del Programa.

1. **Comité de Asignación de Recursos (CAR)**

El Comité de Asignación de Recursos (CAR) es una unidad dependiente de la UEP que tiene la misión de decidir acerca de los recursos financieros que se asignarán, caso a caso, a los proyectos que postulan a los aported financieros no reembolsables que disponen los diferentes SDE o intrumentos del Fondo Multisectorial.

Para sus decisiones, el CAR se basará en el análisis técnico y financiero de los proyectos, preparados y evaluados por la UGP.

El CAR es una unidad eminentemente técnica, que desempeñará las siguientes funciones:

* Aprobar, rechazar o solicitar modificaciones a los proyectos empresariales que soliciten apoyo financiero no reembolsable a través de los SDE del Fondo Multisectorila, en base a un análisis técnico y económico (beneficio costo) de los mismos;
* Proponer a la UEP, modificaciones para el mejoramiento de la operación de los SDE o instrumentos de fomento;
* Proponer a la UEP recomendaciones para modificar los criterios de elegibilidad de las empresas que puedan postular a los SDE y de los criterios selección de los proyectos a cofinanciar a través de los SDE, en caso que lo estime necesario.

El CAR estará compuesto por 5 miembros que serán nombrados en representación de las siguientes organizaciones:

* Secretaría de Planeamiento, Infraestructura y Servicios;
* Secretaría de la Producción
* Secretaría de Turismo
* Sector privado productor de productor de bienes;
* Sector privado del turismo;

El CAR estará presidido por el Director de la UEP, y el Coordinador del Componente I, actuará como Secretario Ejecutivo del CAR.

Para su funcionamiento, el CAR deberá ceñirse por las siguientes disposiciones**:**

* Será presididos por el representante del Gobernador Provincial o quién este designe en caso de su ausencia;
* Cada miembro del CAR presente en las sesiones tendrá derecho a voz y voto para el proceso de análisis y toma de decisiones. En caso de empate decidirá el voto del Presidente del CAR;
* El quórum mínimo para sesionar y tomar decisiones será de tres miembros del CAR presentes;
* Como norma general la CAR se reunirá mensualmente para decidir sobre los proyectos empresariales que se hayan presentado hasta una semana antes de cada sesión. En caso que la CAR lo estime necesario, se podrán realizar sesiones extraordinarias;
* Las sesiones serán convocadas por el Secretario Ejecutivo de la CAR, quién en cada sesión deberá elaborar actas con las firmas de los miembros asistentes, incluyendo el fundamento de las resoluciones y la identificación de los votos de los miembros de la Comisión;
* A iniciativa del Presidente del CAR o a solicitud de alguno de los miembros del mismo, el Secretario Ejecutivo del CAR podrá invitar a las sesiones a las personas que considere idóneas para asesorar a la Comisión en aspectos técnicos que contribuyan al proceso de toma de decisiones acerca de los proyectos empresariales;
* Los miembros del CAR no podrán realizar contratos, solicitar empleo o recibir remuneración alguna por prestar asesorías a las empresas postulantes o beneficiarias del Fondo mientras desempeñen funciones como miembros de la Comisión;
* Los miembros del CAR no podrán ser dueños del todo o en parte de empresas que presenten proyectos para ser beneficiarios del Fondo.

1. **Proveedores de Servicios (PS)**

Son los consultores individuales y las empresas consultoras que prestan los servicios requeridos por las empresas beneficiarias de acuerdo a las metodologías y estándares técnicos establecidos por el Fondo Multisectorial y los Planes de Trabajo de cada uno de los proyectos aprobados.

Los proyectos empresariales que reciban cofinanciamiento del Fondo podrán contratar los servicios de asesoría técnica especializada y/o capacitación, establecidos en el Plan de Trabajo del proyecto, a consultores individuales y/o empresas consultoras que estén inscritos en el Registro de Proveedores que para tal efecto diseñará e implementará la UEP. Esto, además de permitir disponer de información sistematizada de los Proveedores de Servicios, contribuirá al desarrollo de un mercado más transparente de los mismos.

Los servicios requeridos por las empresas beneficiarias del Fondo se ejecutarán mediante un contrato de éstas con los Proveedores de Servicios, en el que se establecerá el Programa de Trabajo a realizar, los objetivos, las actividades, los tiempos requeridos para ello, los costos del servicio y los productos que se espera alcanzar (indicadores de resultado). El cumplimiento del contrato será de responsabilidad de la o las empresas beneficiarias con la supervisión de la UEP a través de la UGP.

Los Proveedores de Servicios serán calificados por la UEP para su participación en el Fondo, mediante un proceso de selección ágil y sencillo, el cual se basará esencialmente en la capacidad de los Proveedores de Servicios para transferir conocimientos, habilidades y destrezas a las empresas a través de asistencia técnica y capacitación en actividades de desarrollo empresarial por medio de un proceso de enseñanza/aprendizaje sistematizado.

A fin de cautelar la igualdad de oportunidades, la competitividad en la oferta de servicios y la transparencia en los procesos de selección de Proveedores de Servicios, no existirán para ellos barreras a su participación en el Fondo basadas en la naturaleza de su organización, su nacionalidad[[1]](#footnote-1), raza, género, o religión. Sólo podrán definirse criterios de participación basados en reglas igualitarias para todos los Proveedores de Servicios, considerando la calidad de los servicios a ser proporcionados.

La UEP elaborará un sistema de acreditación y control de calidad de los Proveedores de Servicios, basado entre otros elementos en las evaluaciones que realizarán las Empresas Beneficiarias del Programa que sean atendidas por dichos proveedores.

Las principales funciones de los Proveedores de Servicios, son las siguientes:

* Prestar servicios de asesoría técnica especializada y/o capacitación, acorde con la calidad, costos y tiempo establecidos en el contrato con la o las empresas contratantes;
* Mantener la debida ética profesional y la confidencialidad de la información proporcionada por el o los empresarios y la obtenida a través de los servicios desarrollados;
* Cumplir con la normativa vigente y las directrices que emita la UEP en relación al Fondo.

Un Proveedor de Servicios podrá ser excluido del Registro de Proveedores por parte de la UEP, y en consecuencia no podrá prestar servicios a proyectos fnanciados con recursos del Fondo, cuando se presente alguna o varias de las siguientes condiciones:

* Deje de cumplir con los requisitos necesarios para ser inscrito;
* Incumpla con las disposiciones directrices de la UEP;
* Se demuestre, por parte de la o las Empresas Beneficiarias, el incumplimiento de uno o más contratos de prestación de servicios.

1. **Beneficiarios**

Los beneficiarios del Fondo Multisectorial son las empresas que reciban aportes financieros no reembolsables para la ejecución de sus proyectos a través de los SDE o instrumentos de fomento.

Las principales funciones de los Beneficiarios, son:

* Presentar proyectos de desarrollo empresarial a traves de los diferentes SDE o instrumentos que ofrece el Fondo;
* Ejecutar los proyectos de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos por el Fondo.

Para constituirse en Beneficiarios del Fondo, las empresas deberán cumplir con todos los criterios de elegibilidad de empresas y los criterios de selección de proyectos.

1. **Modelo Organizacional**

En consecuencia con la descripción de los principales participantes o actores del Programa y sus responsabilidades y/o funciones, el modelo organizacional del Fondo Multisectorial, se puede sintetizar de la siguiente manera:

1. Nivel Estratégico

Corresponde al más alto nivel de la estructura organizacional del Programa. Está compuesto por el Organismo Ejecutor del Programa y sus mecanismos de decisión.

Su misión principal es la conducción estratégica y la coordinación para alcanzar los objetivos del Programa.

1. Nivel de Gestión

Corresponde al nivel de la administración técnico-operacional del Programa.

Está constituido por la UEP, la UGP y el CAR.

La misión principal de la UEP es la eficiencia en la ejecución del Programa para alcanzar sus objetivos, actuando siempre de acuerdo con las normas vigentes.

Para efectos de la gestión del Fondo Multosectorial, se dispone de la participación de la UGP y del CAR.

1. Nivel de Prestación de Servicios

Corresponde al conjunto de empresas de consultoría y consultores individuales que prestan servicios especializados a los empresarios, en el marco de los SDE.

Ofrecen sus servicios en el mercado. Su misión principal es la de entregar los servicios requeridos por el Fondo de acuerdo a los estándares de calidad, precio y tiempo acordados con los empresarios.

1. Meta: Empresas Beneficiarias

Corresponde a empresas privadas, que hacen uso de los SDE que ofrece el Fondo Multisectorial. Son empresas localizadas en los departamentos de Colón, Concordia o Federación, o que a través del proyetco se instalarán en dicha zona

Su misión es la de presentar proyectos de mejoramiento de su competitividad, y ejecutarlos de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos

De acuerdo a lo expuesto, el modelo o estructura organizacional del Programa en lo que al Fondo Multisectorial se refiere, es el siguiente:

|  |
| --- |
| Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicicios  Nivel Estratégico y Coordinación  Nivel Prestación de Servicios  Nivel de Gestión de Programas  Meta  Proveedores de Servicios  Empresas de todos los sectores productivos de los departamentos de Colón, Concordia y Federación  Beneficiarias  Unidad Gestora de Proyectos (UGP)  Comité de Asignación de Recursos (CAR)  Unidad Ejecutora Provincial (UEP) |

1. **Instrumentos**

Los recursos del Componente I que estén destinados a apoyar el desarrollo de proyectos empresariales de los diferentes sectores productivos se ejecutarán a través de un Fondo Multisectorial (Fondo).

Es importante señalar que el Fondo Multisectorial actuará con aportes financieros no reembolsables como una forma deliberada de incentivar y provocar cambios en la realidad empresarial de su zona de influencia, mostrando, con ejemplos logrados localmente, nuevas formas de enfrentar el desarrollo empresarial, basadas en un trabajo de largo plazo realizado de manera conjunta entre el sector público, el sector empresarial y los centros de conocimiento.

Este Fondo dispondrá de diferentes instrumentos o SDE, cada uno de los cuales estará dirigido a lograr diferentes objetivos del ámbito empresarial, con el propósito general de contribuir a la elaboración e implementación de proyectos empresariales que tengan como finalidad lograr mejoramientos en la competitividad de sus empresas.

Entre los principales aspectos que es necesario destacar con respecto al funcionamiento del Fondo, se pueden mencionar los siguientes:

* Cada instrumento del Fondo apoyará diferentes aspectos de las necesidades de los empresarios, independientemente del sector productivo al que pertenezcan las empresas.
* En todos los casos deberá haber un cofinanciamiento, es decir, una parte del financiamiento del proyecto la aportará el Programa y otra parte la aportará el o los empresarios a los que pertenece el proyecto. Los aportes del Fondo corresponde a recursos financieros que no serán reembolsables por parte de las empresas.
* Para acceder a los SDE el Fondo dispondrá de un sistema de “ventanilla abierta” (primero llega, primero en ser atendido) al que podrán acudir las empresas en el momento que lo estimen oportuno para solicitar apoyo para la ejecución de sus proyectos.

Eventualmente, y debido a razones de restricción presupuestaria, o el desarrollo de un programa de incentivos especiales, se podrán hacer llamados a concursos para presentar los proyectos empresariales, los que podrán estar circunscritos a un sector, área geográfica o ámbito empresarial.

* Los empresarios podrán hacer uso de los diferentes instrumentos que se ponen a su disposición, pero podrán ejecutar simultáneamente un máximo de dos proyectos que tengan aportes del Fondo.
* Con la finalidad de promover la integración binacional con el Uruguay, cuando los proyectos presentados consideren la participación de empresas del dicho país, en caso de ser aprobados, recibirán mayores aportes de parte del Fondo.
* El Fondo dispondrá de mecanismos de apoyo a la preparación de los proyectos empresariales, en consideración a que, en general, las empresas presentan dificultades para realizar dicho proceso.
* Todos los proyectos que reciban aportes financieros del Fondo deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad de las empresas que los presentan y los requisitos de selección de proyectos, que se especifican más adelante.
* Los proyectos empresariales que se financien con recursos del Fondo deberán demostrar que contribuirán al mejoramiento de la competitividad empresarial de manera sustentable.

Los instrumentos o servicios de desarrollo empresarial (SDE) que ofrecerá el Fondo Multisectorial, son los siguientes:

* Asistencia Técnica
* Calidad
* Asociatividad
* Desarrollo de Proveedores
* Transferencia Tecnológica
* Emprendimiento
* Innovación
* Promoción de Exportaciones

A continuación se presentan los siguientes aspectos de cada instrumento: (i) Descripción; (ii) Objetivo; (iii) Modalidad; (iv) Etapas; (v) Cofinanciamiento; (vi) Aportes; (vii) Actividades financiables; y (viii) Gesión del proyectocuando corresponda:

1. **Asistencia Técnica (AT)**

* Descripción

Consiste en el apoyo financiero parcial no reembolsable del Fondo para la contratación, por parte de las empresas, de servicios de asesoría o consultoría especializada (asistencias técnicas), incluyendo la capacitación de empleados y directivos, para la implementación de mejoramientos tecnológicos y de gestión, que contribuyan a incrementar su productividad. Dichas asistencias especializadas podrán ser en áreas tales como sistemas de ventas, planificación estratégica, estudios y evaluación de equipamiento, diseño de productos, incorporación de sistemas de información, distribución de equipos y personal, entre otros. Las consultorías pueden ser en cualquier ámbito de la gestión empresarial, tales como desarrollo estratégico, formación empresarial, finanzas, contabilidad, diseño institucional, procesos productivos, comercialización, recursos humanos, entre otros.

* Objetivo

El objetivo de las AT es incorporar mejoramientos tecnológicos y de gestión destinados a aumentar la productividad de las empresas.

* Modalidad

Las empresas podrán solicitar este servicio en forma individual o colectiva (2 o más empresas).

* Etapas

Las asistencias técnicas constan de dos etapas:

* Etapa de Preparación

Consiste en la realización de un diagnóstico, a través de un consultor experto, acerca de aspectos técnicos y/o de gestión en un área específica de la empresa, que dará origen a un proyecto de AT que deberá contener un Plan de Trabajo, especificando sus objetivos, actividades, costos, tiempos e indicadores resultados.

La duración máxima de esta etapa es de 3 meses.

El resultado esperado de esta etapa es la formulación del Plan de Trabajo para la ejecución de la AT.

* Etapa de Desarrollo

Consiste en la ejecución del Plan de Trabajo establecido en la etapa anterior, a través del apoyo de consultores externos.

La duración máxima de esta etapa es de 12 meses.

Las empresas que postulen a la Etapa de Desarrollo sin postular a la Etapa de Preparación deberán presentar al Fondo los productos finales de dicha etapa, es decir, un informe con los resultados del diagnóstico y el Plan de Trabajo, especificando objetivos, actividades, costos y tiempos, para su implementación. Dicho informe será evaluado por el Fondo, y su aprobación por parte de este será condición necesaria para poder postular a la Etapa de Desarrollo.

El resultado esperado de esta etapa es la ejecución del Plan de Trabajo, alcanzando los indicadores de resultado establecidos, mediante los cuales se verifique que la empresa haya efectuado los mejoramientos tecnológicos y/o de gestión que contribuyan al aumento de su productividad.

* Cofinanciamiento

El cofinanciamiento por parte del Fondo será de:

* Etapa de Preparación

Hasta el 50% del costo total de la etapa, con un monto máximo de US$2.000 por empresa si la AT es realizada de manera individual y hasta US$4.000 para el grupo de empresas si la AT es realizada en forma colectiva (2 o más empresas).

* Etapa de Desarrollo

Hasta el 50% del costo total de la etapa, con un monto máximo de US$10.000 por empresa si la AT es realizada de manera individual y hasta US$15.000 para el grupo de empresas si la AT es realizada de manera colectiva (2 o más empresas).

En el caso que el proyecto a cofinanciar demuestre la participación de empresas beneficiarias localizadas en el Uruguay o contribuya de manera inequívoca a incrementar las actividades empresariales entre Argentina y Uruguay, el aporte del Fondo en la Etapa de Desarrollo podrá ser de hasta un 60% del valor de la misma.

* Aportes

Los mecanismos de pago dispuestos por el Fondo son:

* Aporte empresarial

Deberá ser 100% pecuniario, a través de gastos demostrables, asociados a la ejecución de la AT. No se considerarán aportes de contraparte desembolsos tales como los gastos en recursos humanos previamente contratados o el uso de bienes ya existentes en la empresa.

* Aporte del Fondo

Se realizará siempre en forma posterior al aporte empresarial y una vez que los empresarios y el Fondo aprueben los informes de avances y/o informe final del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el contrato entre los empresarios y los prestadores de servicios.

* Actividades financiables

Se reconocerán como actividades financiables por parte del Fondo:

* Consultorías
* Asesorías
* Capacitación
* Adquisición de bienes y servicios necesarios para el éxito de la AT y su implementación en las empresas, por hasta un máximo del 20% del valor del aporte del Fondo en Etapa de Desarrollo de la AT.

Se consideran como actividades no financiables por parte del Programa:

* Inversiones y compras de activos por sobre el 20% del valor del aporte del Fondo en la Etapa de Desarrollo de la AT.
* Sustitución de costos operacionales.

1. **Calidad**

* Descripción

Consiste en el apoyo financiero parcial no reembolsable del Fondo para la contratación de consultorías especializadas destinadas a implementar normas técnicas y sistemas de gestión reconocidos y/o exigidos por los mercados de destino, nacionales o internacionales.

* Objetivo

El objetivo es incorporar en las empresas normas técnicas y sistemas de gestión con estándares certificables y/o verificables, reconocidos en los mercados de destino, con la finalidad de asegurar y ampliar sus mercados y ventas.

* Modalidad

Las empresas podrán solicitar este servicio en forma individual o colectiva (2 o más empresas).

* Etapas

Este SDE se realiza en 3 etapas:

* Etapa de Preparación

Consiste en el levantamiento de información a través de un consultor externo, que le permita a las empresas dimensionar sus diferencias (carencias) respecto a un determinado estándar técnico y/o de gestión empresarial, y en base a ello establecer un Plan de Trabajo para alcanzar dicho estándar, especificando las actividades, costos y tiempos requeridos para ello.

La duración máxima de esta etapa es de 4 meses.

El resultado esperado de esta etapa es la formulación del Plan de Trabajo.

* Etapa de Desarrollo

Consiste en la ejecución del Plan de Trabajo establecido en la etapa anterior, con el apoyo de consultores externos.

La duración máxima de esta etapa es de 20 meses.

Las empresas que postulen a la Etapa de Desarrollo sin postular a la Etapa de Preparación deberán presentar al Fondo los productos finales de dicha etapa, es decir, un informe con los resultados del diagnóstico y el Plan de Trabajo, especificando las actividades, costos y tiempos, para su implementación. Dicho informe será evaluado por el Fondo, y su aprobación es condición necesaria para poder postular a la Etapa de Desarrollo.

El resultado esperado de esta etapa es la implementación de las normas o sistemas de gestión con la finalidad de alcanzar los estándares requeridos.

* Etapa de Verificación

Consiste en la verificación (evaluación de conformidad) de las normas y/o sistemas de gestión implementados, y su verificción y/o certificación por parte de organismos expertos.

Esta etapa deberá ser ejecutada con el apoyo de una entidad distinta de la que apoyó a la empresa en las etapas anteriores.

El resultado esperado de esta etapa es la certificación (o verificación) de las normas técncias y/o sistemas de gestión requeridos.

* Cofinanciamiento

El cofinanciamiento por parte del Fondo será de:

* Etapa de Preparación

Hasta el 50% del costo de la etapa, con un monto máximo de US$2.000 por empresa.

* Etapa de Desarrollo

Hasta el 50% del costo total de la etapa, con un monto máximo de US$10.000 por empresa.

* Etapa de Verificación

Hasta el 50 % del costo total de la etapa, con un monto máximo de US$3.000 por empresa.

* Aportes

Los mecanismos de pago dispuestos por el Fondo son los siguientes:

* Aporte empresarial

Deberá ser 100% pecuniario, a través de gastos demostrables asociados a la ejecución del proyecto.

No se considerarán aportes de contraparte como por ejemplo el gasto en recursos humanos previamente contratados o el uso de bienes ya existentes en la empresa.

* Aporte del Fondo

Se realizará siempre en forma posterior al aporte empresarial y una vez que el Fondo apruebe los informes de avances y/o informe final del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el contrato entre los empresarios y los prestadores de servicios.

* Actividades financiables

Se reconocerán como actividades financiables por parte del Fondo:

* + Consultorías y asesorías
  + Capacitación
  + Obtención de documentos de verificación y/o certificación
  + Adquisición de bienes y servicios necesarios para alcanzar los estándares exigidos, por un monto de hasta el 30% del aporte del Fondo en la Etapa de Desarrollo.

Se consideran como actividades no financiables por parte del Programa:

* + Inversiones y compras de activos que superen el 30% del valor del aporte del Fondo en la Etapa de Desarrollo.
  + Sustitución de costos.
  + Costos operacionales.

1. **Asociatividad**

El objetivo de este programa es apoyar a las empresas a enfrentar desafíos comunes y/o generar negocios en forma colectiva o asociativa como medio para enfrentar de manera más competitiva sus mercados meta.

* Descripción

Consiste en el aporte financiero parcial no reembolsable para la ejecución de proyectos de un grupo conformado por a lo menos 3 empresas, que les permita enfrentar desafíos comunes y/o realizar negocios en forma asociativa en aspectos tales como complementación de oferta para ampliar mercados, centralización de compras para disminuir costos, desarrollo de sistemas de información y comercialización conjuntos, desarrollo de nuevos negocios, entre otros, con la finalidad de enfrentar de manera más competitiva sus mercados.

* Objetivo

El objetivo es mejorar la competitividad de las empresas a través de la ejecución de proyectos colectivos que contribuyan a alcanzar las metas comunes al grupo empresarial, manteniendo la identidad empresarial individual de los miembros del grupo.

* Modalidad

Las empresas deberán solicitar este servicio en forma colectiva o asociativa (3 o más empresas).

* Etapas

Las etapas son de este SDE son las siguientes:

* Etapa de Preparación

El objetivo de esta etapa es la preparación y formulación de un proyecto asociativo de mediano a largo plazo. Para ello, con el apoyo de asesoría especializada, se podrán ejecutar actividades tendientes a generar lazos de confianza entre los empresarios, y a desarrollar actividades de carácter piloto o experimental que permitan establecer las bases de su proyecto asociativo de más largo plazo.

Entre las principales actividades a desarrollar se consideran:

* + Diagnósticos de las potencialidades asociativas de cada una de las empresas participantes.
  + Talleres para la preparación y formulación del proyecto asociativo de mediano a largo plazo.

El proyecto debe contener un Plan de Trabajo, especificando sus objetivos, actividades, costos, tiempos e indicadores de éxito para su ejecución.

La duración máxima de esta etapa es de 6 meses.

El resultado esperado de esta etapa es la formulación del Plan de Trabajo del proyecto asociativo, con un grupo de empresas comprometido para su ejecución.

* Etapa de Desarrollo

Consiste en la ejecución del Plan de Trabajo del proyecto asociativo formulado en la etapa anterior.

La duración máxima de esta etapa es de tres años.

El Fondo evaluará anualmente la evolución del proyecto, en base a lo cual podrá proceder a la renovación de su financiamiento.

La gestión de la etapa de desarrollo estará a cargo de un Gerente, seleccionado por las empresas de la alianza y ratificado por el Fondo.

El resultado esperado de esta etapa es el logro de los objetivos del proyecto asociativo, de acuerdo a los indicadores de resultado del mismo.

* Cofinanciamiento

El cofinanciamiento dispuesto por parte del Fondo será:

* Etapa de Preparación

Hasta el 50% del costo de la etapa, con un monto máximo de aporte del Programa de US$2.000 por empresa.

El aporte máximo del Fondo para esta etapa es de US$15.000.

* Etapa de Desarrollo

Hasta el 50% del costo total de la etapa, con un monto máximo de US$10.000 por empresa por año.

El aporte máximo del Fondo para esta etapa es de US$100.000 anuales.

En el caso que el proyecto a cofinanciar demuestre la participación de empresas beneficiarias localizadas en el Uruguay o contribuya de manera inequívoca a incrementar las actividades empresariales entre Argentina y Uruguay, el aporte del Fondo en la Etapa de Desarrollo podrá ser de hasta un 60% del valor de la misma.

* Aportes

Los mecanismos de pago dispuestos por el Fondo serán los siguientes:

* Aporte empresarial

Podrá ser pecuniario en a lo menos el 70% en gastos demostrables asociados a la ejecución del proyecto. El resto deberá ser en especies y estar establecido en el Plan de Trabajo.

En caso de que alguna de las empresas del grupo decida retirarse del proyecto, el aporte empresarial comprometido deberá ser enterado entre las empresas que permanecen en el proyecto. En caso contrario, deberá reformularse el proyecto con las empresas que permacen en el grupo asociativo, siempre y cuando estas sean al menos 3.

* Aporte del Fondo

Se realizará siempre en forma posterior al aporte empresarial y una vez que los empresarios y el Fondo aprueben los informes de avances y/o informe final del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el contrato entre los empresarios y los prestadores de servicios.

* Actividades financiables

Se reconocerán como actividades financiables por parte del Fondo:

* Gastos asociados a la operación de una unidad de gestión, tales como:
  + Remuneraciones del personal (el aporte mensual máximo del Fondo para la remuneración del Gerente será de US $ 2.000, valor bruto).
  + Arriendo de oficinas de acuerdo al valor de mercado de un espacio para la gestión del proyecto.
  + Compra de equipamiento básico (muebles, PC, telefonía fija y móvil).
  + Pago se servicios básicos (agua, teléfono, luz, gas, correo, etc.).
  + Gastos de viaje del Gerente y personal (los viáticos del Gerente deberán ceñirse por las pautas que para tal efecto tiene el sector público).
* Gastos del proceso de contratación del Gerente.
* Formación y capacitación de recursos humanos.
* Consultorías, asesorías y estudios especializados.
* Asistencia a ferias y exposiciones.
* Gastos legales asociados al proyecto.
* Envío y traída de muestras.
* Adquisición de libros y revistas especializadas.
* Adquisición de bienes y servicios necesarios para alcanzar los objetivos del proyecto por un valor de hasta el 30% del aporte del Fondo en Etapa de Desarrollo.

Se consideran como actividades no financiables por parte del Fondo:

* Adquisición de activos fijos por valores que superen el 30% del valor del aporte del Fondo en la Etapa de Desarrollo.
* Capital de trabajo para la operación de las empresas.
* Gestión del Proyecto

Para la gestión, los proyectos asociativos requerirán de un Gerente o Coordinador**,** que se encargará de la gestión del proyecto y de actuar como contraparte del grupo empresarial ante el Fondo.

Su participación deberá regirse por las siguientes normas:

* La formulación del proyecto deberá contener un perfil detallado de las características del Gerente requerido en base al Plan de Trabajo a realizar;
* Para la contratación del Gerente se llamará a concurso público;
* El Gerente deberá ser seleccionado por los empresarios que integran el proyecto asociativo, sujeto a la no objeción de la Fondo;
* El Fondo deberá verificar que no exista conflicto de intereses por vinculaciones profesionales, familiares, empresariales o de tipo patrimonial de los empresarios con el Gerente o con funcionarios que administran el Fondo;
* El Gerente de un proyecto asociativo no podrá dar asesoría remunerada a las empresas que participan del mismo mientras ocupe ese cargo.

1. **Desarrollo de Proveedores**

* Descripción

Consiste en el aporte financiero parcial no reembolsable para la ejecución de proyectos de aumento de la competitividad de las cadenas productivas y de cada una de las empresas participantes, favoreciendo la incorporación de empresas pequeñas. Contribuyen a fortalecer la relación entre una firma demandante (líder), de mayor tamaño, y sus empresas proveedoras, a través de la ejecución de proyectos de mejoramiento tecnológico y/o de gestión.

* Objetivo

El objetivo es mejorar la competitividad de la cadena productiva y de cada una de las empresas que participan en el proyecto.

* Modalidad

Las empresas deberán solicitar este servicio en forma colectiva (mínimo 5 empresas proveedoras), a través de la empresa demandante o líder de la cadena productiva.

* Etapas

Este instrumento se realizará en las siguientes etapas:

* Etapa de Preparación

El objetivo de esta etapa es la preparación y formulación de un proyecto de desarrollo o fortalecimiento de los proveedores de bienes y servicios de una cadena productiva. Para ello, con la asesoría especializada proveniente de la empresa demandante, se realizará un diagnóstico de la situación actual a partir del cual se elaborará un Plan de Trabajo, con el fin de instalar o fortalecer las capacidades a un mínimo de 5 proveedores.

El Plan de Trabajo, deberá incluir actividades complementarias y adicionales a las que la empresa demandante ejecuta habitualmente con sus proveedores, y deberá ser realizada con la participación de un consultor o empresa consultora especializada.

El Plan de Trabajo deberá ser consensuado con los proveedores que participarán del proyecto.

La duración máxima de esta etapa es de 6 meses.

El resultado esperado de esta etapa es la formulación de un proyecto de desarrollo de proveedores, con un Plan de Trabajo, especificando los objetivos, las actividades a realizar, los costos y los tiempos e indicadores de resultado del mismo.

* Etapa de Desarrollo

Consiste en la ejecución del Plan de Trabajo establecido en la etapa anterior, con la participación de un mínimo de 5 empresas proveedoras.

La duración máxima de esta etapa es de 3 años.

El Fondo evaluará anualmente la evolución del proyecto, en base a lo cual podrá a la renovación anual de su financiamiento.

La ejecución de la Etapa de Desarrollo es responsabilidad de la empresa demandante (líder) y puede ser realizada por un consultor o empresa consultora, o por personal de la propia empresa demandante.

El resultado esperado de esta etapa es la ejecución del Plan de Trabajo que conlleve al logro de los objetivos del proyecto, medido de acuerdo a sus propios indicadores de resultado.

* Cofinanciamiento

El cofinanciamiento de las etapas por parte del Fondo será:

* Etapa de Preparación

Hasta el 50% del costo de la etapa, con un monto máximo de aporte del Fondo de US$2.000 por empresa proveedora. El aporte máximo del Fondo para esta etapa es de US$20.000.

El Fondo no cofinanciará la Etapa de Preparación, cuando:

* La empresa demandante es una empresa del Estado;
* La empresa demandante es una empresa con participación mayoritaria del Estado u organismos dependientes;
* La empresa demandante no contrate servicios de terceros;
* La empresa demandante haya usado aportes del Programa para una Etapa de Preparación y posteriormente no haya postulado a la Etapa de Desarrollo.
* Etapa de Desarrollo

Hasta el 50% del costo total de la etapa, con un monto máximo de US$15.000 por empresa por año. El aporte máximo del Fondo para esta etapa es de US$100.000 anuales.

En el caso que el proyecto a cofinanciar demuestre la participación de empresas beneficiarias localizadas en el Uruguay o contribuya de manera inequívoca a incrementar las actividades empresariales entre Argentina y Uruguay, el aporte del Fondo en la Etapa de Desarrollo podrá ser de hasta un 60% del valor de la misma.

* Aportes

Los mecanismos de pago serán los siguientes:

* Aporte empresarial

Serán realizados en un 100% por la empresa demandante o líder.

Podrán ser en dinero efectivo (al menos el 50%) y en especies, tales como uso de bienes de la empresa (salvo bienes raíces), recursos humanos, técnicos y profesionales (remuneraciones acorde al mercado y en base a los pagos que la empresa realiza comúnmente, con un tope de US$2.000 al mes), uso de vehículos (con un tope de US$500 al mes).

Todos los aportes de la empresa demandante deben quedar individualizados, especificados y debidamente evaluados en el Plan de Trabajo. En todo caso, el aporte en uso de bienes, equipos y recursos humanos no puede ser superior a 50% de su aporte total.

* Aporte del Fondo

Se realizará siempre en forma posterior al aporte empresarial y una vez que los empresarios y el Fondo aprueben los informes de avances y/o informe final del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el contrato entre la empresa demandante o líder y los prestadores de servicios.

* Actividades financiables

Se reconocerán como actividades financiables por parte del Fondo:

* Actividades complementarias y adicionales a las que le empresa demandante ejecuta habitualmente con sus proveedores;
* Servicios de terceros, debidamente acreditados con contratos por la empresa demandante que formen parte del Plan de Actividades;
* Consultorías, asesorías y estudios especializados;
* Formación y capacitación de recursos humanos;
* Asistencia a seminarios, talleres y foros;
* Gastos corrientes de un Coordinador y Secretaria del proyecto.
* Adquisición de bienes y servicios necesarios para alcanzar los objetivos del proyecto por un valor de hasta el 30% del valor total de los aportes del Fondo en la Etapa de Desarrollo.

Se consideran como actividades no financiables por parte del Programa:

* Adquisición de activos fijos por un valor superior al 30% del valor total de los aportes del Fondo en la Etapa de Desarrollo.
* Gastos de operación de las empresas que participan en el proyecto;
* Inversiones de la empresa grande (líder o demandante).
* Actividades que la empresa demandante realice habitualmente con sus proveedores.
* Gestión del Proyecto

Para la gestión, los proyectos de Desarrollo de Proveedores requieren de un Gerenteque se encargará de la gestión del proyecto y de actuar como contraparte del grupo empresarial ante el Fondo. La empresa demandante será la encargada de la gestión del proyecto, a través de uno de los ejecutivos de su empresa, que actuará como Gerente del Proyecto de Desarrollo de Proveedores.

1. **Transferencia Tecnológica**

El objetivo de este instrumento es apoyar a las empresas para la ejecución de actividades que les permitan incorporar o adaptar a su capital nuevos conocimientos de tecnologías de gestión y/o producción ya existentes, con el propósito de contribuir al aumento de su competitividad.

Este instrumento consta de 3 tipos de servicios:

* Misiones Tecnológicas
* Consultoría Experta
* Pasantías Tecnológicas
* **Misiones Tecnológicas**
  + Descripción

Consiste en elaportefinanciero parcial no reembolsablepara la ejecución de proyectos de visitas a empresas, centros tecnológicos, ferias, seminarios y talleres de carácter tecnológico tanto en el país como en el exterior, con el objetivo de adquirir nuevos conocimientos aplicables a las empresas.

* + Objetivo

Incorporar y adaptar nuevos conocimientos y tecnologías en las empresas a través de visitas dirigidas a centros de conocimiento especializados y/o a empresas con mayor desarrollo y conocimiento.

* + Modalidad

Las empresas deberán solicitar este servicio en forma colectiva, con un mínimo 3 empresas, salvo execpciones en que en la zona no existan más empresas en el rubro.

* Etapas

Este SDE considera las siguientes etapas**:**

* Etapa de Preparación

Consiste en la organización de un Plan de Trabajo a realizar en el exterior, con el apoyo de consultores externos, acorde a las necesidades de conocimiento y transferencia tecnológica de las empresas.

Las actividades consideradas en el Plan de Trabajo pueden ser visitas a empresas, universidades o centros de investigación y desarrollo tecnológico, que sean de interés para las empresas; asistencia a seminarios de especialización en modernas tecnologías de procesos productivos y de gestión, y la concurrencia a ferias y exposiciones internacionales de contenido tecnológico relacionadas con el quehacer productivo de las empresas.

La duración máxima de esta etapa es de 3 meses.

El resultado esperado de esta etapa es el diseño de un Plan de Trabajo en el exterior acorde a las necesidades de las empresas, identificando los objetivos, las actividades, los tiempos, los costos y los indicadores de resultado de la Misión Tecnológica.

* Etapa de Desarrollo

Consiste en la ejecución las actividades contempladas en el Plan de Trabajo.

El tiempo de ejecución estará señalado en el Plan de Trabajo y no deberían transcurrir más de tres meses para la rendición presupuestaria y la entrega del Informe Técnico Final.

El resultado esperado de esta etapa es el logro de los objetivos de la Misión Tecnológica, de acuerdo a los indicadores de resultado definidos para ella.

* Cofinanciamiento

El cofinanciamiento de las etapas por parte del Fondo será:

* Etapa de Preparación

Hasta el 50% del costo de la etapa, con un monto máximo de aporte del Programa de US$2.000 para la Misión.

* Etapa de Desarrollo

Hasta el 50% del costo total de la etapa, con un monto máximo de US$3.000 por empresa. El aporte máximo del Programa para esta etapa es de US$20.000 para la Misión.

En el caso que el proyecto a cofinanciar demuestre la participación de empresas beneficiarias localizadas en el Uruguay o contribuya de manera inequívoca a incrementar las actividades empresariales entre Argentina y Uruguay, el aporte del Fondo en la Etapa de Desarrollo podrá ser de hasta un 60% del valor de la misma.

* Aportes

Los mecanismos de pago serán los siguientes:

* Aporte empresarial

Deberá ser 100% pecuniario, a través de gastos demostrables y asociados a la ejecución del proyecto.

* Aporte del Fondo

Se realizará siempre en forma posterior al aporte empresarial y una vez que los empresarios y el Fondo aprueben la rendición de gastos.

* Actividades financiables

Se reconocerán como actividades financiables por parte del Fondo los gastos en que se incurra para la participación de un ejecutivo o representante por empresa en:

* + Pasajes aéreos en clase económica
  + Transporte en el país de destino
  + Alojamiento y alimentación
  + Movilización
  + Talleres, al inicio y término de la misión
  + Asistencia a cursos y eventos de carácter tecnológico
  + Inscripciones en eventos y seminarios
  + Traductores
* Coordinación

Con la finalidad de coordinar las Misiones Tecnológicas en el exterior, se recomienda que el Fondo envíe a un profesional del sector público (perrteneciente a la UE del Programa, o a la unidad evaluadora de proyectos del Fondo) para cumplir adecuadamente dicha labor, quién deberá además presentar un Informe de la Misión y comunicar sus resultados a otras empresas en caso de así estimarse.

Los costos de l viaje y estadía de este profesional deberán ser cancelados por el Fondo, sujeto a los mismos estándares de comodidad del resto de los miembros de la Misión.

* **Consultoría Experta**
* Descripción

Consiste en el aporte financiero parcial no reembolsable para la contratación de expertos, nacionales o internacionales, altamente especializados en tecnologías, procesos y productos.

* Objetivo

Incorporar o adecuar en las empresas conocimientos y tecnologías de nivel internacional en su gestión, procesos productivos y productos (bienes o servicios).

* Modalidad

Puede ser de carácterindividual o colectivo (2 o más empresas).

* Etapas

Este SDE considera las siguientes etapas**:**

* Etapa de Preparación

Consiste en el diagnóstico de las necesidades de la empresa y la búsqueda de los especialistas adecuados para cumplir con los requerimientos de adecuación y transferencia tecnológica, así como la preparación del proyecto de transferencia, consistente en un Plan de Trabajo que identifique los objetivos, las actividades a realizar, los costos tiempos requeridos, y los indicadores de éxito del proyecto.

Esta etapa puede ser realizada directamente por la empresa o con el apoyo de un consultor o empresa consultora.

La duración máxima de esta etapa es de 3 meses.

El resultado esperado de esta etapa es la formulación del Plan de Trabajo a realizar por parte del experto.

* Etapa de Desarrollo

Consiste en le ejecución del Plan de Trabajo elaborado en la etapa anterior.

La duración máxima de esta etapa es de 6 meses.

El resultado esperado de esta etapa es el logro de los objetivos del proyecto, de acuerdo a los indicadores de resultado del mismo.

En el caso que el proyecto a cofinanciar demuestre la participación de empresas beneficiarias localizadas en el Uruguay o contribuya de manera inequívoca a incrementar las actividades empresariales entre Argentina y Uruguay, el aporte del Fondo en la Etapa de Desarrollo podrá ser de hasta un 60% del valor de la misma.

* Cofinanciamiento

El cofinanciamiento de las etapas por parte del Fondo será:

* Etapa de Preparación

Hasta el 50% del costo de la etapa, con un monto máximo de aporte del Fondo de US$4.000.

* Etapa de Desarrollo

Hasta el 50% del costo total de la etapa, con un monto máximo de US$10.000 por empresa. El aporte máximo del Fondo para esta etapa es de US$30.000.

* Aportes

Los mecanismos de pago serán los siguientes:

* Aporte empresarial

Podrá ser pecuniario en a lo menos el 70% en gastos demostrables sociados a la ejecución del proyecto. El resto deberá ser en especies y deberá estar establecido en el Plan de Trabajo.

* Aporte del Fondo

Se realizará siempre en forma posterior al aporte empresarial y una vez que los empresarios y el Fondo aprueben la rendición de gastos.

* Actividades financiables

Se reconocerán como actividades financiables por parte del Fondo los gastos de:

* + Servicios de búsqueda del experto
  + Pasajes y estadía del experto (alojamiento y alimentación)
  + Honorarios del experto
  + Seminarios, cursos y talleres de trabajo
  + Asesoría técnica experta nacional como soporte post-visita
  + Traductores.
* **Pasantías Tecnológicas**
* Definición

Consiste en el financiamiento parcial no reembolsable de la capacitación a través de la asistencia a cursos o pasantías de profesionales y técnicos de las empresas, tanto en el país como en el exterior.

Dichos profesionales o técnicos deben tener contrato vigentes con la empresa por un plazo mínimo de 1 año de antigüedad, y demostrar pleno dominio del idioma del país en que se realizará la pasantía.

* Objetivo

Incorporar en los profesionales y técnicos de las empresas, conocimientos altamente especializados en gestión, procesos productivos y productos (bienes o servicios).

* Modalidad

Es un servicio de carácterindividual o colectivo (2 o más empresas).

* Etapas

Este SDE considera las siguientes etapas**:**

* Etapa de Preparación

Consiste en la elaboración del proyecto de pasantía, fundamentando sus objetivos, las características y resultados esperados, así como la identificación del organismo o institución que acredite la disponibilidad para el desarrollo de la pasantía de la empresa, y el profesional o técnico beneficiado. El proyecto deberá contener un Plan de Trabajo que especifique los objetivos, las actividades a realizar, los costos y tiempos requeridos, y los indicadores de resultado del mismo.

La duración máxima de esta etapa es de 3 meses.

El resultado esperado de esta etapa es la preparación del Plan de Trabajo del proyecto de pasantía.

* Etapa de Desarrollo

La empresa beneficiaria enviará al profesional o técnico a la realización de la pasantía de transferencia tecnológica, de acuerdo al Plan del Trabajo.

El tiempo de duración de esta etapa será, como máximo, de 6 meses.

El resultado esperado de esta etapa es la ejecución de Plan de Trabajo y el logro de los objetivos del proyecto, de acuerdo a los indicadores de resultado del mismo.

* Cofinanciamiento

El cofinanciamiento de las etapas por parte del Fondo será:

* Etapa de Preparación

Hasta el 50% del costo de la etapa, con un monto máximo de aporte del Programa de US$2.000.

* Etapa de Desarrollo

Hasta el 50% del costo total de la etapa, con un monto máximo de US10.000 por empresa.

En el caso que el proyecto a cofinanciar demuestre la participación de empresas beneficiarias localizadas en el Uruguay o contribuya de manera inequívoca a incrementar las actividades empresariales entre Argentina y Uruguay, el aporte del Fondo en la Etapa de Desarrollo podrá ser de hasta un 60% del valor de la misma.

* Aportes

Los mecanismos de pago serán los siguientes:

* Aporte empresarial

Deberá ser 100% pecuniario, a través de gastos demostrables y asociados a la ejecución del proyecto.

* Aporte del Fondo

Se realizará siempre en forma posterior al aporte empresarial y una vez que los empresarios y la UE aprueben la rendición de gastos.

* Actividades financiables

Se reconocerán como actividades financiables por parte del Fondo:

* + Gastos del pasante: pasajes, alimentación, alojamiento, movilización y material bibliográfico;
  + Remuneración del pasante durante el período de duración de la pasantía;
  + Costos de los cursos o capacitación;
  + Adquisición de material relacionado a la pasantía

1. **Emprendimiento**

* Descripción

Consiste en el aporte financiero parcial no reembolsable para el desarrollo de proyectos de emprendimiento que sean innovadores y se consideren necesarios para el desarrollo de la zona de influencia del proyecto.

* Objetivo

El objetivo de este servicio es apoyar el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales con la finalidad de que contribuir a la agregación de valor en las cadenas de valor y a la diversificación del aparato productivo de la zona en que se desarrolla el Programa.

* Modalidad

Es un SDE que operará bajo la modalidad de concurso.

Los proyectos serán de caractér individual para empresas en formación o para el escalamiento de empresas emergentes.

* Etapas
* Etapa de Preparación

Consiste en la preparación del Plan de Trabajo a realizar por el emprendedor, para lo cual contará con el apoyo de de los profesionales que gestionan y/o prestan servicios al Fondo.

El resultado esperado de esta etapa es la formulación del proyecto de innovación con un Plan de Trabajo, que establezca los objetivos, las actividades a realizar, los costos, los tiempos de demora y los indicadores de resultado esperados.

Esta etapa tendrá una duración máxima de 2 meses.

* Etapa de Desarrollo

Esta etapa consiste en la ejecución del Plan de Trabajo diseñado en la etapa anterior que conlleve al logro de los objetivos del proyecto de emprendimiento.

Esta etapa puede tener un plazo máximo de ejecución de 1 año.

* Cofinanciamiento

El cofinanciamiento, se realizará de la siguiente manera:

* Etapa de Preparación

Sin aporte financiero por parte del Fondo.

El Fondo otorgará apoyo profesional en la formulación del proyecto y diseño del Plan de Trabajo.

* Etapa de Desarrollo

Hasta un 90% del total de los costos de la etapa, con un tope máximo de US$15.000.

En el caso que el proyecto a cofinanciar contribuya de manera inequívoca a incrementar las actividades empresariales entre Argentina y Uruguay, el aporte del Fondo en la Etapa de Desarrollo podrá ser de hasta US$20.000 del valor de la misma.

* Aportes

Los mecanismos de pago serán los siguientes:

* Aporte empresarial

El aporte empresarial deberá ser pecuniario en al menos un 5% del costo total del proyecto.

El resto del aporte empresarial puede ser en especies tales como la utilización de recursos humanos de la empresa o uso de bienes e instalaciones ya existentes.

* Aporte del Fondo

Se realizará junto al aporte empresarial de acuerdo a los desembolsos requeridos para realizar el Plan de Trabajo.

* Actividades financiables

Se considerarán como actividades financiables todas aquellas establecidas en Plan de Trabajo aprobado por el Fondo, y que son específicas a cada proyecto.

1. **Innovación**

* Descripción

Consiste en el aporte financiero parcial no reembolsable para el desarrollo de proyectos empresariales de innovación de procesos (incluyendo modelos de gestión y comercialización) y productos (bienes o servicios).

* Objetivo

Desarrollar, desde la iniciativa empresarial, proyectos de innovación[[2]](#footnote-2) en las empresas, conducentes a la generación de nuevos productos y/o procesos o al mejoramiento de ellos, con el objetivo de aumentar la competitividad de las empresas.

* Modalidad

Las empresas podrán solicitar este servicio en forma individual o colectiva (2 o más empresas).

* Etapas

Este SDE, se desarrolla en las siguientes etapas:

* Etapa de Preparación

Con el apoyo de un consultor externo, la empresa preparará el proyecto indicando las especificaciones técnicas de lo que se pretende innovar y un Plan de Trabajo indicando los objetivos, las actividades los costos asociados y una evaluación financiera de los resultados esperados en caso de éxito del proyecto. Se incluye en estas actividades el diseño y/o construcción de un modelo o piloto, cuando el proyecto así lo requiera.

El Plan de Trabajo podrá incluir la ejecución de actividades tales como:

* + Investigación y desarrollo de tecnologías de nuevos productos, bienes y servicios y la incorporación de nuevos procesos a la producción,
  + Desarrollo de modelos, prototipos y experiencias piloto.
  + Estudios de prospección, tipificación y cuantificación de recursos naturales, cuya metodología a desarrollar o el recurso a explotar, constituya una novedad tecnológica, siempre que no estén protegidos por concesiones o derechos de propiedad de terceros, entre otros.

La duración máxima de esta etapa es de 6 meses.

El resultado esperado de esta etapa es la formulación del proyecto de innovación con un Plan de Trabajo, especificando los objetivos, las actividades a realizar, los costos, tiempos e indicadores de resultado del mismo.

* Etapa de Desarrollo

En esta etapa la empresa ejecutará las actividades contempladas en el Plan de Trabajo del proyecto**.**

El resultado esperado de esta etapa es la ejecución del Plan de Trabajo que conlleve al logro de los objetivos del proyecto innovativo medido de acuerdo a sus propios indicadores de éxito.

Esta etapa puede tener un plazo máximo de ejecución de 2 años.

* Cofinanciamiento

El cofinanciamiento, se realizará de la siguiente manera:

* Etapa de Preparación

Hasta el 50% del costo de la etapa, con un monto máximo de aporte del Fondo de US$4.000 por empresa.

* Etapa de Desarrollo

Hasta un 60% del total de los costos de la etapa, con un tope máximo de US$ 100.000 por empresa.

En el caso que el proyecto a cofinanciar demuestre la participación de empresas beneficiarias localizadas en el Uruguay o contribuya de manera inequívoca a incrementar las actividades empresariales entre Argentina y Uruguay, el aporte del Fondo en la Etapa de Desarrollo podrá ser de hasta un 70% del valor de la misma.

* Aportes

Los mecanismos de pago serán los siguientes:

* Aporte empresarial

El aporte empresarial deberá ser pecuniario en al menos un 50%.

El resto del aporte empresarial puede ser en especies tales como la utilización de recursos humanos de la empresa o uso de bienes e instalaciones ya existentes, pero que tienen un uso alternativo para le empresa.

* Aportedel Fondo

Se realizará siempre en forma posterior al aporte empresarial y una vez que los empresarios y el Fondo aprueben los informes de avances y/o informe final del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el contrato entre la empresa y los prestadores de servicios.

* Actividades financiables

Se reconocerán como admisibles para cofinanciamiento por parte del Fondo, actividades tales como:

* + Remuneraciones y otros gastos asociados a los recursos humanos, técnicos y gerenciales
  + Gastos en servicios como arriendos de oficina o vehículos destinados al proyecto
  + Contratos de servicios especializados
  + Consultorías especializadas
  + Formación y capacitación
  + Traída de expertos
  + Inversión en equipamiento especializado para el diseño del prototipo.

1. **Promoción de Exportaciones**

* Descripción

Consiste en el financiamiento parcial no reembolsable para la prestación de servicios de apoyo a proyectos empresariales que tengan como objetivo la prospección, penetración y consolidación de mercados internacionales.

* Objetivo

Elobjetivo de este SDE es apoyar a las empresas en el proceso de prospección, penetración y consolidación de mercados externos, y en el fortalecimiento de su gestión exportadora.

* Modalidad

Es un servicio de carácter individual o colectivo (2 o más empresas).

* Etapas

Las etapas de este SDE son las siguientes:

* Etapa de Preparación

Consiste en la realización, por parte de un consultor especializado, de un diagnóstico del potencial exportador de las empresas, en base al cual se elaborará un proyecto para la prospección, penetración y consolidación de sus mercados. El proyecto deberá contener un Plan de Trabajo que especifique los objetivos, las actividades a realizar, los costos, los tiempos requeridos y los indicadores de resultado del mismo.

La duración máxima de esta etapa es de 4 meses.

El resultado esperado de esta etapa es la preparación Plan de Trabajo del proyecto de prospección, penetración y consolidación de mercados.

* Etapa de Desarrollo

Consiste en la ejecución del Plan de Trabajo establecido en la etapa anterior.

El tiempo máximo de duración de esta etapa será de un año.

El resultado esperado de esta etapa es el logro de los objetivos del proyecto, de acuerdo a los indicadores de éxito del mismo.

* Cofinanciamiento

El cofinanciamiento por parte del Fondo será el siguiente:

* Etapa de Preparación

Hasta el 50% del costo de la etapa, con un monto máximo de aporte del Programa de US$3.000, tanto para los proyectos individuales como colectivos.

* Etapa de Desarrollo

Hasta el 50% del costo total de la etapa, con un monto máximo de U$20.000 por empresa si se trata de un proyecto individual, y de US$100.000 para proyectos colectivos, con un tope máximo de US$15.000 por empresa.

En el caso que el proyecto a cofinanciar demuestre la participación de empresas beneficiarias localizadas en el Uruguay o contribuya de manera inequívoca a incrementar las actividades empresariales entre Argentina y Uruguay, el aporte del Fondo en la Etapa de Desarrollo podrá ser de hasta un 60% del valor de la misma.

* Aportes

Los mecanismos de pago serán:

* Aporte empresarial

Deberá ser 100% pecuniario, a través de gastos demostrables y asociados a la ejecución del proyecto.

* Aporte del Fondo

Se realizará siempre en forma posterior al aporte empresarial y una vez que los empresarios y el Fondo aprueben la rendición de gastos.

* Actividades financiables

Se reconocerán como actividades financiables por parte del Programa los gastos correspondientes a:

* + Honorarios y gastos asociados a los recursos humanos técnicos participantes en los proyectos
  + Pasajes aéreos nacionales e internacionales al lugar de destino, en clase económica, incluyendo los gastos de embarque
  + Viáticos internacionales de acuerdo a la escala de viáticos estipulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores
  + Misiones comerciales (directas e inversas)
  + Muestras en ferias
  + Imagen corporativa
  + Envío y diseño de muestras
  + Estudios de mercado
  + Desarrollo de plataformas exportadoras
  + Material de apoyo (salas de reuniones, proyectores, pantallas, mobiliario, etc.)
  + Traductores
  + Honorarios de consultores

**h. Criterios de elegibilidad y selección**

* Criterios de elegibilidad de empresas

Los requisitos mínimos que deben cumplir las empresas para acceder a los SDE del Fondo, son los siguientes:

* + Estar formalmente constituida como empresa[[3]](#footnote-3);
  + Estar operando durante el último año (últimos 12 meses)[[4]](#footnote-4);
  + Estar operando o pretender operar a través del proyetco en los departamentos de Colón y/o Concordia y/o Federación.

Para acceder a los SDE, las empresas deberán, además:

* + Postular formalmente a los servicios que ofrece el Fondo Multisectorial a través de los procedimientos y formularios que éste especifique;
  + Presentar toda la documentación que el Fondo establezca y requiera;
  + Estar dispuesta a financiar el aporte empresarial y aceptar las condiciones financieras de los aportes;
  + Estar dispuesta a realizar los convenios requeridos por el Fondo;
  + Estar dispuesta a entregar toda la información requerida por el Fondo para sus actividades de seguimiento y cierre de los proyectos, así como para las actividades de evaluación de resultados e impacto y auditorias financieras independientes que se realicen por parte de la administración del Programa o quién éste determine.

Adicionalmente para los proyectos del Programa de Alianzas Empresariales (Proyectos Asociativos y Desarrollo de Proveedores), las empresas que postulen al Fondo no deben estar relacionadas entre sí. Se entenderá por empresas relacionadas, aquellas cuyos dueños o socios tienen participación directa o indirecta en más de una empresa del grupo que participa en el proyecto, en al menos un 50% de su patrimonio.

Las empresas que cumplan con los criterios de elegibilidad podrán hacer uso de uno o varios servicios del Fondo, en la medida que:

* + Los proyectos ya ejecutados con recursos del Fondo hayan finalizado, a juicio de la UEP, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo.
  + No realicen más de dos proyectos con recursos del Fondo en forma simultánea.
* Criterios de selección de proyectos

La aprobación de los proyectos a cofinanciar por parte del Fondo, se realizará de acuerdo a la etapa en que se encuentre el proyecto. Los requisitos mínimos que debe cumplir un proyecto para recibir apoyo del Fondo, en cada una de sus etapas son los siguientes:

* Etapa de Preparación

Podrán recibir apoyo financiero del Fondo para la realización de la Etapa de Preparación de los proyectos las empresas que cumplan con todos los criterios de elegibilidad.

Para la aprobación de los proyectos en la Etapa de Preparación el Fondo realizará una evaluación de:

* + La pertinencia que tiene para la o las empresas la ejecución del proyecto presentado;
  + La incidencia del proyecto en la competitividad de la o las empresas participantes;
  + La capacidad de recursos financieros y técnicos por parte de la o las empresas beneficiarias para su implementación.
* Etapa de Desarrollo

Podrán recibir apoyo financiero del Fondo para la realización de la Etapa de Desarrollo, los proyectos que:

* + Hayan finalizado exitosamente la Etapa de Preparación y, en consecuencia, dispongan de un proyecto con una descripción clara de sus objetivos y un Plan de Trabajo que especifique los objetivos, las actividades necesarias para llevarlo a cabo, los costos asociados a ellas, los tiempos requeridos y los indicadores de proceso y de resultado del mismo;
  + Presenten toda la información requerida por el Fondo;
  + Hayan realizado el cofinanciamiento de la Etapa de Preparación de acuerdo a lo establecido en el convenio celebrado con el Fondo;
  + Los proyectos dispongan de una evaluación económica en que la relación beneficio costo sea positiva, es decir, que sea potencialmente rentable;
  + Los proyectos dispongan de indicadores de proceso y de resultado factibles de dimensionar y congruentes con la evaluación económica de los mismos;
  + No contravengan las disposiciones laborales, tributarias y medioambientales vigentes en el país, para lo cual se solicitará una declaración jurada del empresario o su representante legal.

Para la aprobación de la Etapa de Desarrollo, el Fondo realizará un análisis de consistencia y coherencia entre las actividades a realizar y el presupuesto requerido para el logro de los objetivos del proyecto, siendo requisito para su aprobación la existencia de una relación beneficio costo positiva.

En la evaluación de los proyectos se considerarán como relevantes, los siguientes factores:

* + El aumento proyectado de las ventas y exportaciones;
  + El aumento proyectado del margen operacional (ingresos brutos sobre ventas);
  + El impacto neutro o positivo sobre el medio ambiente (producción limpia, producción orgánica, entre otras);
  + La generación de empleo.

Para los proyectos que duran más de un año (alianzas empresariales), al finalizar cada año de operación de éstos, se realizará una evaluación de sus avances de en base al cumplimiento del Plan de Trabajo y a la evolución de los indicadores de proceso y de resultado. En consideración a dicha evaluación, el CAR decidirá la aprobación de la continuidad del proyecto para un nuevo año de operaciones, solicitar las modificaciones que estime pertinentes o determinar su cierre.

* Etapa de Verificación[[5]](#footnote-5)

Podrán recibir apoyo financiero del Fondo para la realización de la Etapa de Verificación, los proyectos que presenten el documento que acredite su certificación o evaluación de conformidad según corresponda.

Para la aprobación de la Etapa de Verificación, el Fondo deberá verificar la autenticidad del documento y la acreditación de la empresa que lo otorgó.

1. **Indicadores, Monitoreo y evaluación**

Con la finalidad de garantizar el uso eficiente de los recursos y facilitar la realización de evaluaciones de impacto que generan los proyectos que reciben aportes financieros no reembolsables del Fondo Multisectorial, se implementará un sistema de seguimiento y evaluación de los proyectos que reciben apoyo, con las siguientes características esenciales:

* Indicadores

Todos los proyectos deberán establecer Indicadores de Producto e Indicadores de Resultado[[6]](#footnote-6), en forma previa a la ejecución de las actividades del mismo.

Los Indicadores antes mencionados servirán de base para las actividades de monitoreo, control y evaluación de los resultados del Fondo Multisectorial. Para ello, la UEP deberá mantener un sistema de información actualizado, que contenga todos los datos relevantes de cada uno los proyectos que postulan a los recursos del Fondo y de las empresas beneficiarias y sus respectivos Indicadores de Producto y Resultado.

* Indicadores de Producto

Los Indicadores de Productos se utilizarán para medir el logro de los objetivos de las principales actividades de los proyectos. Contribuyen a medir la calidad en la gestión del proyecto.

Para establecer los Indicadores de Producto, se requiere que para cada actividad clave que se describa en la formulación del que proyecto, se identifiquen:

* + Las metas concretas, expresadas en forma cuantitativa, que se espera lograr con la ejecución de dicha actividad;
  + Los tiempos programados para realizar dicha actividad; y
  + Los costos estimados (presupuesto) en que se incurrirá en el desarrollo de la actividad.

Los Indicadores de Producto se deben establecer en la etapa de preparación de los proyectos, y la evaluación de su cumplimiento permitirá medir la eficiencia con que se ejecuta dicho proyecto durante su Etapa de Desarrollo.

Para la evaluación de los Indicadores de Producto, se procederá a comparar los resultados alcanzados por cada actividad ejecutada con los resultados planificados. Los resultados de esta evaluación deberán considerarse como lecciones aprendidas para mejorar la gestión de los proyectos.

* Indicadores de Resultado

Los Indicadores de Resultado se utilizan para medir el logro del cumplimiento de los objetivos específicos de los proyectos. Corresponden a la descripción cuantitativa de los resultados específicos que se espera lograr a través de la ejecución de los proyectos.

Los Indicadores de Resultado se debenestablecer en la etapa de preparación de los proyectos y permitirán medir el nivel de cumplimiento de losobjetivos que las empresas se han propuesto alcanzar a través de la ejecución del proyecto.

La evaluación del nivel de cumplimiento de los Indicadores de Resultado constituye la fuente principal para evaluar los resultados de los proyectos y, en consecuencia, para posteriormente evaluar el impacto del Fondo Multisectorial.

Para el análisis de los Indicadores de Resultado, es necesario distinguir y levantar información acerca de tres situaciones de los proyectos:

1. **Situación Base** (corresponde a la proyección de la situación actual o situación inicial o sin proyecto)

A partir de la información que se obtenga en el diagnóstico que se realiza a la empresa en la etapa de preparación del proyecto y de los principales objetivos que se pretenden lograr a través de su ejecución, se deberán proyectar los principales valores que alcanzarán las variables, en forma cuantitativa, en caso qe no se realice el proyecto.

1. **Situación Proyectada** (corresponde a la proyección de lo que se espera alcanzar si se efectúa el proyecto)

Cada objetivo específico planteado por la empresa, es decir, lo que ella espera lograr a través de la ejecución del proyecto, deberá ser proyectada en forma cuantitativa. Es decir, se deberá cuantificar lo que se espera lograr con el proyecto.

1. **Situación Final** (Corresponde a la situación final una vez ya realizado el proyecto)

Corresponde a los valores alcanzados por las variables relevantes dado que se realizó el proyetco. Corresponde a lo que efectivamente se logró a través de la ejecución del proyecto.

Para la evaluación de los resultados de un proyecto[[7]](#footnote-7), se debe proceder a realizar una comparación de los valores de las variables establecidos en la Situación Base con los valores de las variables alcanzados en la Situación Final que corresponde a lo que efectivamente se logró a través de la ejecución del proyecto. Dicha comparación permitirá medir los resultados efectivamente logrados.

Resulta importante señalar que para la especificación de la Situación Base (situación sin proyecto), de la Situación Proyectada y de la Situación Final (situación con proyecto), las cuantificaciones de las variables a considerar deben realizarse en la misma unidad de medida y a partir de la misma fuente de información, de manera que se puedan realizar comparaciones o análisis a partir de cifras que sean homogéneas.

* Monitoreo

La UEP deberá mantener un sistema informático con el objetivo de monitorear y supervisar la evolución de los diferentes SDE que se prestan a través del Fondo Multisectorial, priorizando los siguientes aspectos:

* + Financiero, a través de un control de los aportes empresariales, costos de las actividades y estado presupuestario de los servicios;
  + Gestión, a través del monitoreo de los Indicadores de Producto; y
  + Resultados, a través del monitoreo de los Indicadores de Resultado.

La UEP se encargará de mantener actualizado el sistema de información, con todos los antecedentes relevantes de cada uno de los SDE que ofrece el Fondo. Para ello, al inicio de cada proyecto, la UEP deberá incorporar la información de los mismos en el sistema de información, en base a los antecedentes recopilados en los formularios de solicitud de apoyo y de las aprobaciones de los proyectos.

Durante el proceso de ejecución de los proyectos la UEP deberá ir incorporando la información relevante de cada uno de ellos, de manera de poder realizar evaluaciones del cumplimiento de los Indicadores de Producto y tomar las medidas correctivas si la situación así lo amerita.

Una vez finalizada la ejecución de cada proyecto, la UEP deberá incorporar la información financiera, de gestión (Indicadores de Producto) y de resultados (Indicadores de Resultado) en los sistemas de información, y cotejarla con la información inicial, y de esa manera poder evaluar los niveles de cumplimiento alcanzados por el proyecto ejecutado.

* Evaluación

Con recursos del Programa, la UEP deberá velar por la realización de la evaluación final del Programa, la cual se realizará cuando ocurra el primero de los siguientes hechos:

* Se haya desembolsado el 90% de los recursos del Programa
* Hayan transcurrido 59 meses de iniciada su ejecución

Esta evaluación deberá ser realizada por entidades o personas expertas, externas al organismo ejecutor, las que deberán tomar como base para la evaluación del Fondo Multisectorial los Indicadores de Producto y de Resultado de cada uno de los proyectos realizados o en ejecución.

* Auditorias

La UEP deberá velar por la realización de un plan permanente de auditorías de los diferentes SDE que se ejecutan con recursos provenientes del Fondo Multisectorial del Componente I del Programa.

Adicionalmente las autoridades del Programa, podrán ordenar la realización de auditorías adicionales, cuando a su juicio o entender, la situación así lo amerite.

## Componente 2: Conectividad de la región

El Aeropuerto Comodoro Pierrestegui, de categoría Clave C según OACI, será gestionado por una asociación pública-privada. Esta funcionará con una comisión compuesta por 3 (tres) representantes: (a) uno del sector público del Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos, (b) un representante del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Concordia y (c) un representante del sector privado proveniente de alguna asociación como la Unión Industrial, la Agencia de Desarrollo, el Ente Mixto Concordiense de Turismo (EMCONTUR) de la ciudad de Concordia, entre otros; los cuales serán invitados a formar parte del consejo y seleccionar a su representante. Se prevé que este órgano tome las decisiones institucionales del Aeropuerto, pero la administración podrá ser tercerizada a través de una concesión.

Al día de la fecha se cuenta con un proyecto Fase 1, por lo cual, dentro de este componente se prevé la realización del proyecto ejecutivo final para las obras vinculadas a la rehabilitación del aeropuerto y la extensión de la longitud de la pista de aterrizaje de 1.600 a 2.000 metros que se desarrollará en los primeros meses del Programa. Este proyecto ejecutivo se completará con los pliegos con el fin de generar el llamado a licitación y la puesta en ejecución a partir del noveno mes desde la firma del contrato de préstamo.

Las tareas comprenden la construcción de la pista, el rodaje, plataforma. El establecimiento del sistema de señalamiento diurno, obras hidráulicas que incluyen movimiento de suelos para cunetas y alcantarillas. Instalación del sistema de balizamiento y aproximación, la materialización de una franja de seguridad acorde, como así también la construcción de un área de servicios destinados a la terminal de pasajeros, torre de control, mejora de accesos y estacionamiento, readecuación del predio de ingreso, instalación de una estación de bomberos, grupos electrógenos, mejoras del cerco perimetral, redes y plantas de tratamientos de efluentes líquidos, como la modernización del sistema de abastecimiento de agua. Asimismo, se prevé una instancia de capacitación a los futuros trabajadores que operarán en el aeropuerto, con el fin que conozcan las normativas y procedimientos adecuados a este tipo de infraestructura.

# Seguimiento y Monitoreo

La dirección general del proyecto será responsabilidad del MPIS, que tendrá a su cargo la dirección estratégica de la programación, ejecución y monitoreo de las actividades de la operación. La entidad responsable de las actividades de monitoreo del progreso en la implementación del proyecto dentro del MPIS será la UEP.

El seguimiento de los resultados se basará en: (i) la Matriz de Resultados; y (ii) el Plan de Monitoreo y Evaluación.

Habrá una evaluación final cuando se haya desembolsado el 90% de los recursos. El informe de evaluación final tendrá como objetivos principales: (i) verificar el grado de cumplimiento de los indicadores referidos a los objetivos generales del programa; (ii) evaluar el grado de ejecución de los diferentes componentes e instrumentos en relación con las metas previstas de la matriz de resultados y (iii) identificar lecciones aprendidas para su aplicación a futuros proyectos. La evaluación final analizará el impacto mediante metodologías cuasi experimentales, como doble diferencia con emparejamiento estadístico en la línea de base.

## Matriz de Resultados

La Matriz de Resultados, incluida como Anexo II de la Propuesta de Desarrollo de la Operación, incluye: (i) la tabla de impactos esperados, con sus correspondientes indicadores, metas intermedias y finales, y medios de verificación; (ii) la tabla de resultados esperados, con sus correspondientes indicadores, metas intermedias y finales, identificación del tipo de indicador (desembolso o monitoreo), y medio de verificación, y (iii) la tabla de productos con sus correspondientes indicadores, metas intermedias y finales, y medios de verificación.

Los indicadores de monitoreo medirán el grado de avance en la consecución anual de cada uno de los productos, y resultados acordados, y se medirán de acuerdo a las pautas de monitoreo que se describen los apartados B y C de esta sección.

Los indicadores de impacto medirán los efectos finales del Proyecto, y se medirán con la estrategia de evaluación definida en el Plan de Monitoreo y Evaluación.

## Monitoreo de indicadores generales de implementación

Con el fin de monitorear el avance en el logro de los productos y resultados esperados para el Proyecto, el MPIS y el Banco han acordado la realización de un seguimiento cercano a la ejecución del proyecto, monitoreando el cumplimiento de las metas tanto en términos de eficacia (que las acciones del proyecto lleguen a los beneficiarios con una calidad acorde a las necesidades) como en términos de oportunidad (que las acciones lleguen en los momentos efectivamente planificados).

## Informes de Progreso Semestral

MPIS presentará Informes de Progreso Semestral (“IPS”) que permitan la actualización semestral del Project Monitoring Report del Banco.

Para ello los IPS deberán dar cuenta del avance en la implementación de cada uno de los productos definidos, y en el logro de los resultados esperados para cada uno de los componentes según la Matriz de Resultados acordada. Asimismo, deberá identificar las dificultades o cuellos de botella que estén limitando el avance del Proyecto, y proponer las correspondientes acciones de mejora.

## Coordinación, plan de trabajo y presupuesto del monitoreo

La UEP será la responsable del monitoreo del Proyecto.

Será de su responsabilidad realizar y presentar los informes semestrales descritos líneas arriba y el continuo monitoreo de los indicadores de producto y resultado previstos en la Matriz de Resultados y suministrar toda la información necesaria para la verificación externa de las metas previstas para cada tramo en los indicadores para desembolso.

# Evaluación

El objetivo principal de las evaluaciones descritas en el Plan de Monitoreo y Evaluación, es medir los logros en términos de los propósitos generales planteados por el proyecto.

Las fuentes de información para las evaluaciones serán provistas por el OE.

El detalle de las evaluaciones se encuentra descrito en el Plan de Monitoreo y Evaluación.

## Aspectos Generales

Se trata de un préstamo de inversión que financia los costos de las actividades (bienes, obras y servicios) vinculados a la consecución de ciertos resultados y que se desembolsa una vez que éstos se han alcanzado y verificado adecuadamente.

El alcance de este tipo de proyectos se basará en un exhaustivo análisis técnico, fiduciario y del riesgo ambiental y social de las intervenciones identificadas y en su correspondiente costo estimado basado en los gastos necesarios para la consecución de los resultados de desarrollo convenidos.

Se deberá verificar la consecución de los resultados definidos, no sólo el financiamiento de gastos identificados previamente sino también el cumplimiento de una serie de requisitos técnicos, institucionales y operacionales, determinados sobre la base del análisis realizado durante el diseño de la operación.

La matriz de resultados del préstamo basado en los resultados consta de dos niveles de indicadores: (i) resultados y (ii) resultados intermedios. Los resultados representan los efectos finales o a largo plazo, mientras que los resultados intermedios son los cambios a corto y mediano plazo derivados del financiamiento de obras, bienes y servicios específicos y que son pertinentes para la consecución de los resultados.

Tanto los resultados como los resultados intermedios podrían ser *indicadores vinculados a los desembolsos*; no obstante, en la matriz de resultados se podrían incluir *indicadores de seguimiento* para seguir la trayectoria del avance hacia la consecución del resultado y el resultado intermedio y relacionar esos indicadores con productos.

Durante la preparación del Proyecto, el Banco y el prestatario acordaron los indicadores vinculados a desembolsos, así como sus metas anuales y el cronograma para su medición.

Los desembolsos del préstamo se efectuarán una vez que un especialista individual independiente haya realizado la verificación de los resultados alcanzados.

## Acuerdos y Requisitos para la Ejecución de las Adquisiciones

**Ejecución de las Adquisiciones:** Con base en la evaluación correspondiente, se usarán los sistemas de adquisiciones y contrataciones del Banco.

La selección del equipo de consultores o firma verificadora independiente seguirá los procedimientos establecidos en la Política de Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco (GN-2350-9).

**Supervisión de Adquisiciones**. El método de supervisión de las adquisiciones será ex ante.

**Registros y Archivos**. La UEP cuenta con un sistema de archivo y registro de la documentación soporte de las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de consultoría que:

* + Permite referenciar e identificar en forma directa los procedimientos seguidos durante la apertura de las ofertas
  + Permita referenciar e identificar en forma directa las transacciones efectuadas
  + Permite el control de las compras recibidas y su reflejo en el sistema de inventario
  + Está disponible para revisión

La UEP cuenta con un sistema informático que acompaña todo el Proceso de adquisiciones. Si bien en el módulo de Compras del ERP se tiene toda la trazabilidad del proceso, paralelamente se lleva registro digital y físico de todo el legajo de la compra.

## Gestión Financiera

**Programación y presupuesto**. En el marco del Convenio de Ejecución entre MPIS y MEHF, el primero recibirá una asignación presupuestal de forma anual. MPIS cuenta con un sistema integrado de gestión (ERP), del cual es parte el módulo presupuestario. Su estructura responde a la naturaleza de ejecución de los recursos que administra, básicamente definidos como proyectos. Por lo tanto, los recursos del financiamiento serán inscritos bajo un proyecto, en el que evidenciará el registro del presupuesto de recursos y gastos.

**Principales funciones:** Se espera que la UEP, realice entre otras funciones, las siguientes:

1. Asumir la responsabilidad sobre la correcta ejecución del Programa, de conformidad con las normas establecidas en el Contrato de Préstamo.
2. Mantener las relaciones operativas del Programa con el BID.
3. Conformar y remitir al BID la documentación legal, técnica, fiduciaria y administrativa que requiera la ejecución del Préstamo.
4. Elaborar el Plan de Ejecución Plurianual y el Plan Operativo Anual del Programa en colaboración con la UFI.
5. Elaborar la Matriz de Riesgos y el Plan de Respuesta.
6. Solicitar la No Objeción al BID de los informes y formularios estándar del Programa.
7. Elaborar el Plan de Adquisiciones para la No Objeción del BID.
8. Elaborar los TDR para contratación de consultores y/o firmas consultoras previstas en el Plan de Adquisiciones y gestionar su No Objeción ante al BID.
9. Administrar los recursos humanos del Programa, manteniendo un legajo ordenado del personal contratado y sus antecedentes de contratación.
10. Elaborar los documentos de Licitación o Contratación de obras utilizando las Políticas de Adquisiciones del BID y elevarlos para No Objeción al BID (excepto los de la Auditoría Externa que quedarán a cargo de la UFI).
11. Ejecutar los procesos de contratación y/o adquisición previstos en el Programa, en cumplimiento con las Políticas de Adquisiciones BID prevista en los documentos: GN-2349-9 (“Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”) y GN-2350-9 (“Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”), en el caso que corresponda.
12. Administrar el registro y custodia de bienes del Programa.
13. Diseñar un sistema de Seguimiento del Programa, que asegure la correcta medición de metas físicas y financieras, permita su seguimiento y facilite su cumplimiento. Este sistema de Seguimiento deberá cumplir los requisitos de gestión fiduciaria del BID, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Préstamo.
14. Elaborar y presentar los Informes semestrales y anuales que el Banco requiera en función del cumplimiento de su propia normativa y las Cláusulas del Contrato de Préstamo, así como cualquier otra información que sea requerida por el BID o entidades auditoras.
15. Atender, proveer información, y responder las observaciones de las Auditorías.
16. Solicitar y acordar con el BID eventuales cambios de la Matriz de Resultados, POAs, PDA, PEPs, adicionar y/o suprimir actividades, o toda otra negociación que implique cambios de las condiciones y aspectos técnicos actuales del Proyecto.
17. Administrar los contratos que se firmen en el marco del Programa y tramitar adendas con la no objeción del BID.
18. Asegurar la consistencia de los procesos de contratación y adquisición realizados en el marco del Programa con la normativa del Banco y la Provincia.
19. Realizar el seguimiento del cumplimiento de las cláusulas contractuales previstas en el contrato de Préstamo que le competan.
20. Mantener registros claros, precisos y completos en relación a las operaciones realizadas en el marco del Programa.
21. Efectuar el mantenimiento de los bienes y obras comprendidos en el Programa de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.
22. Observar los requisitos ambientales y sociales de conformidad con las políticas aplicables del BID y lo establecido en el Contrato de Préstamo, el Sistema de Gestión Ambiental y Social y las demás condiciones establecidas en el Informe de Gestión Ambiental y Social.
23. Incluir en los documentos de licitación, las solicitudes de propuestas y en los contratos financiados con recursos del Préstamo, una disposición que exija a los proveedores y contratistas conservar los documentos y registros relacionados con actividades financiadas con recursos del Préstamo por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato.
24. Autorizar investigaciones por el BID, según lo establecido en el Contrato de Préstamo.
25. No ceder, total o parcialmente, el Convenio o los derechos de éste, sin el consentimiento expreso del BID.
26. Realizar la sistematización y divulgación de las experiencias e innovaciones del Programa. Recibir los fondos que provengan de los desembolsos del BID en una cuenta específica del Programa en moneda del Préstamo.
27. Efectuar las pesificaciones siguiendo los requerimientos del BID.
28. Realizar los pagos a Proveedores de acuerdo a los certificados y demás documentación de pago autorizada, conformada y elevada por la UEP.
29. Realizar la apertura de las cuentas bancarias específicas para la ejecución del Programa.
30. Elaborar y elevar al BID las solicitudes de desembolsos necesarias para la ejecución del Programa.
31. Tramitar las solicitudes de remesas de fondos de contraparte ante la Tesorería General de la Provincia.
32. Elaborar el plan financiero (Flujo de Caja) del programa en forma conjunta con la UEP.
33. Monitorear y controlar el plan financiero del Programa.
34. Elaborar y presentar los Estados Financieros auditados del Programa.
35. Efectuar la correcta registración contable de las ejecuciones de fondos en el sistema UEPEX.
36. Elaborar y elevar al BID las conciliaciones bancarias mensuales de las cuentas abiertas a nombre del Programa, dentro de los 30 días posteriores al cierre de cada mes.
37. Revisar, archivar y custodiar la documentación de soporte de los gastos en el marco del Programa.
38. Confeccionar las justificaciones de gastos a presentar al BID.
39. Monitorear el cumplimiento de las normas y procedimientos internos en lo referido a la gestión financiera del Programa.
40. Contratar los servicios de Auditoría Financiera Independiente para el Programa.
41. Atender, proveer información, y responder las recomendaciones de las Auditorías.
42. Participar junto a la UEP en Visitas de Inspección del BID, Misiones especiales, Auditorías, Talleres, Evaluaciones de Seguimiento y Monitoreo y demás instancias de control.
43. Mantener una fluida comunicación con el BID referida a los aspectos financieros y contables del Programa.
44. Realizar el seguimiento del cumplimiento de las cláusulas contractuales previstas en el contrato de Préstamo que le competan en relación con los temas financieros y contables del Programa.

## Transparencia y Difusión

A efectos de promover la transparencia de la gestión y lograr una adecuada difusión de la información para la ciudadanía en general, el Proyecto mantendrá actualizado un espacio en el portal del MPIS, que incluya la última versión vigente de este Reglamento Operativo.

## Integridad

MPIS tendrá la obligación de informar prontamente al Banco sobre cualquier alegación o sospecha de prácticas prohibidas relacionadas con el proyecto, así como la de investigarlas e informar al Banco sobre los hallazgos en relación a las mismas.

**ANEXO I - CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL MPIS Y EL MEHF**

[completar]

1. Deben ser nacionales de los países miembros del BID. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se considerarán como proyectos innovativosaquellos que consideren:

   * 1. El desarrollo de nuevos productos o servicios, no existentes en el mercado provincial, y para los cuales se establecerán capacidades locales de producción;
     2. El desarrollo de productos o servicios, que si bien existen en el mercado nacional o provincial, no se dispone de capacidades locales para su producción;
     3. La Incorporación de nuevos procesos productivos y de servicios, no existentes la provincia, que incrementan sustancialmente la eficiencia y la productividad de la empresa.

   [↑](#footnote-ref-2)
3. Requisito no exigible para el SDE llamado Emprendimiento. [↑](#footnote-ref-3)
4. Requisito no exigible para el SDE llamado Emprendimiento. [↑](#footnote-ref-4)
5. Sólo para el SDE denominado Calidad. [↑](#footnote-ref-5)
6. Se recomienda disponer de un número pequeño de indicadores, que reflejem los aspectos más relevantes de las actividades claves para lograr los resultados (Indicadores de Producto) y de los objetivos específicos a lograr (Indicadores de Resultado). [↑](#footnote-ref-6)
7. Para la decisión de acerca de si efectuar o no un proyecto se procede a la comparación entre las Situación Base y la Situación Proyectada. [↑](#footnote-ref-7)